

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 343^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 8^a, en miércoles 18 de octubre de 2000
(Ordinaria, de 10.44 a 14.45 horas)

Presidencia de los señores Jeame Barrauto, don Víctor,
y León Ramírez, don Roberto.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel,
y de la señora Caraball Martínez, doña Eliana.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.

Prosecretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

**PUBLICACIÓN OFICIAL
REDACCIÓN DE SESIONES**

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- HOMENAJE
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	6
II. Apertura de la sesión	9
III. Actas	9
IV. Cuenta	9
V. Homenaje. Homenaje en memoria del ex diputado Manuel Rioseco Vásquez	9
VI. Orden del Día. Normas sobre educación parvularia. Primer trámite constitucional	15
VII. Proyectos de acuerdo.	
- Acciones legales en contra de los responsables de la toma de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. (Continuación).....	44
- Inclusión de pensionados y montepiadas en eliminación de descuento adicional	45
- Coordinación entre Carabineros de Chile y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	47
-o-	
- Fechas de las sesiones ordinarias de la primera semana de noviembre. Acuerdo de los Comités.....	49
VIII. Incidentes.	
- Incumplimiento de acuerdo con los trabajadores portuarios de Iquique. Oficios.....	49
- Creación de servicio de atención primaria de urgencia en la ciudad de Pozo Almonte. Oficio	49
- Acusaciones infundadas de diputada contra el Congreso Nacional.....	50
- Acción de Carabineros en acto de protesta en sector Las Canteras, de Colina. Oficios	51
- Recursos adicionales para restauración del mercado de Talca. Oficio.....	52
- Irregularidades en otorgamiento de subsidio familiar en municipalidad de Maipú. Oficios	53
- Solución a paro del transporte y entrega de pases escolares. Oficios	54
- Precisiones sobre eventuales dificultades en notificaciones judiciales por aplicación de la ley N° 19.693. Oficios	54

	Pág.
- Rebaja del impuesto específico a los combustibles. Oficios	55
- Paro de transporte terrestre. Oficios.....	57
- Antecedentes sobre despidos de personal por empresa minera de Chile Chico. Oficios.....	58
- Motores petroleros para taxis de regiones. Oficios.....	58
- Renovación de mobiliario en liceo de Hualqui. Oficios	59
- Remates de microbuses por deudas a empresa Metalpar. Oficios	60

IX.Documentos de la Cuenta.

1. Oficio del Senado, por el cual solicita el pronunciamiento de la Cámara de Diputados acerca de las solicitudes de archivo de los siguientes proyectos: .	62
a)Crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares. (boletín N° 660-15).	
b)Crea la comuna de Hualpencillo. (boletín N° 1764-06).	
c)Agrega artículos al Código Penal con el objeto de tipificar y sancionar la usurpación de aguas servidas y el vertimiento clandestino de sustancias. (boletín N° 844-07), y	
d)Deroga las leyes N°s 18.432 y 18.607, con el objeto de suprimir los feriados que señala. (boletín N° 1867-06).	
2. Moción de los diputados señores Ojeda, Elgueta y Velasco y de la diputada señora Soto, doña Laura, que establece agravante de responsabilidad criminal para el caso de destrucción total o parcial u ocultamiento o desaparición forzada del cuerpo de la víctima o cadáver por parte del hechor u homicida. (boletín N° 2604-07)	62

X.Otros documentos de la Cuenta.

1. Oficios:

Ministerio del Interior

-Del diputado señor Recondo, ayuda proporcionada a través de la Oficina Regional de Emergencia a pequeños agricultores de las provincias de Llanquihue, Valdivia y Osorno.

-Del diputado señor Huenchumilla, listado de proyectos de electrificación rural y estado de avance de cada uno de ellos en la Novena Región.

-Del diputado señor Kuschel, trabajos realizados y por realizar, de revisión y mantención de las estructuras de las torres de agua potable rural, en la Décima Región.

-Del diputado señor Jaramillo, efectos causados en la agricultura por los últimos temporales.

-Del diputado señor José García, postulantes a pensiones asistenciales, de vejez e invalidez, actualizadas al 31 de julio pasado, de cada una de las regiones del país.

Ministerio de Hacienda

-Nómina de decretos tramitados con cargo a provisiones que se indican de la ley de Presupuesto año 2000.

Ministerio de Defensa Nacional

-Del diputado señor Navarro, incautación de microbuses.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

-De los diputados señores René García, Felipe Letelier, Delmastro y Pablo Galilea, incorporación Comité Las Lilas, Novena Región.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

-Del diputado señor Rocha, funcionamiento del servicio telefónico que otorga la empresa CTR a los habitantes de la provincia de Arauco, Octava Región.

Consejo de Defensa del Estado

-Comisión investigadora de la Cámara de Diputados sobre actividades de Centro de Estudios Tibetanos.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (98)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alessandri Valdés, Gustavo	RN	RM	20
Alvarado Andrade, Claudio	IND	X	58
Álvarez Zenteno, Rodrigo	IND	XII	60
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Ávila Contreras, Nelson	PPD	V	11
Bartolucci Johnston, Francisco	UDI	V	13
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Rozas Velásquez, María	PDC	RM	17
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Caraball Martínez, Eliana	PDC	RM	27
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Coloma Correa, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cornejo Vidaurrazaga, Patricio	PDC	V	11
Cristi Marfil, María Angélica	RN	RM	24
Díaz Del Río, Eduardo	DEL SUR	IX	51
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Elgueta Barrientos, Sergio	PDC	X	57
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Espina Otero, Alberto	RN	RM	21
Fossa Rojas, Haroldo	RN	VIII	46
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
Galilea Vidaurre, José Antonio	RN	IX	49
García Ruminot, José	RN	IX	50
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UCCP	VI	32
Girardi Lavín, Guido	PPD	RM	18
González Román, Rosa	IND	I	1
Gutiérrez Román, Homero	PDC	VII	37
Guzmán Mena, Pía	RN	RM	23
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Saffirio, Miguel	PDC	IX	49
Ibáñez Santa María, Gonzalo	IND	V	14
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jeame Barrueto, Víctor	PPD	VIII	43
Jiménez Villavicencio, Jaime	PDC	RM	31
Jocelyn-Holt Letelier, Tomás	PDC	RM	24
Krauss Rusque, Enrique	PDC	RM	22
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	RN	X	57

Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
Leay Morán, Cristián	UDI	RM	19
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Longton Guerrero, Arturo	RN	V	12
Longueira Montes, Pablo	UDI	RM	30
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Luksic Sandoval, Zarko	PDC	RM	16
Martínez Labbé, Rosaura	IND	VIII	41
Martínez Ocamica, Gutenberg	PDC	RM	21
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Mesías Lehu, Iván	PRSD	VIII	42
Molina Sanhueza, Darío	UDI	IV	9
Monge Sánchez, Luis	IND	IX	48
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Mora Longa, Waldo	PDC	II	3
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz Aburto, Pedro	PS	XII	60
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Navarro Brain, Alejandro	PS	VIII	45
Núñez Valenzuela, Juan	PDC	VI	34
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Orpis Bouchón, Jaime	UDI	RM	25
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Palma Irrázaval, Andrés	PDC	RM	25
Palma Irrázaval, Joaquín	PDC	IV	7
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lobos, Aníbal	PS	VI	32
Pérez San Martín, Lily	RN	RM	26
Pérez Varela, Víctor	UDI	VIII	47
Pollarolo Villa, Fanny	PS	II	3
Prokurica Prokurica, Baldo	RN	III	6
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Reyes Alvarado, Víctor	PDC	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Riveros Marín, Edgardo	PDC	RM	30
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sánchez Grunert, Leopoldo	PPD	XI	59
Sciaraffia Estrada, Antonella	PDC	I	2
Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Silva Ortiz, Exequiel	PDC	X	53
Soto González, Laura	PPD	V	14
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51

Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Cárdenas, Salvador	PPD	I	1
Valenzuela Herrera, Felipe	PS	II	4
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Vega Vera, Osvaldo	RN	VII	40
Velasco De la Cerda, Sergio	PDC	V	15
Venegas Rubio, Samuel	IND	V	15
Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48
Walker Prieto, Ignacio	PDC	V	10

-Con permiso constitucional estuvieron ausentes la diputada señora Isabel Allende y los diputados señores Juan Pablo Letelier, Jaime Rocha y Edmundo Salas.'

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido Por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; UCCP: Unión Centro Centro Progresista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.44 horas.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- El acta de la sesión 2ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 3ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario accidental) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.*

V. HOMENAJE

HOMENAJE EN MEMORIA DEL EX DIPUTADO MANUEL RIOSECO VÁSQUEZ.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- La Cámara de Diputados rinde homenaje en memoria de don Manuel Rioseco Vásquez, recientemente fallecido, quien fue un destacado diputado de la República.

Se encuentra en la tribuna de honor la señora Carmen Rioseco Perry, junto a sus hermanos, familiares y amigos.

Para iniciar el homenaje, tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señor Presidente, honorables colegas parlamentarios, familiares de nuestro ex colega don Manuel Rioseco Vásquez, que en paz descansa, fallecido el 6 de septiembre de este año en Santiago:

Rindo este homenaje en nombre de mi bancada, el Partido Demócrata Cristiano, y también como penquista, como diputado por Concepción y como director de la Universidad de Concepción, porque el ex colega parlamentario tuvo participación vital en la creación de la sede de Los Ángeles de la Universidad de Concepción. Fue gran gestor de esa excelente iniciativa, que ha significado el hecho de que cientos de angelinos, cientos de habitantes de la provincia de Biobío, hayan tenido acceso a la educación superior a través de la Universidad de Concepción.

Manuel Rioseco Vásquez fue diputado por cuatro períodos consecutivos en nuestra Corporación: desde 1953 hasta 1969.

En los cuatro períodos de parlamentario fue titular de la Comisión de Hacienda de nuestra Corporación e integrante de las Comisiones de Vías y Obras Públicas, de Asistencia Médico Social e Higiene y de Gobierno Interior.

Fue parlamentario por Nacimiento, Laja y Mulchén, en ese tiempo 19ª agrupación departamental.

Nació el 10 de junio de 1919 en nuestra ciudad de Concepción. Estudió en el liceo "Enrique Molina Garmendia", del cual los penquistas nos sentimos orgullosos, donde recibió el premio "Manuel Moller" por ser el mejor alumno de su promoción durante los seis años en que permaneció en dicho establecimiento.

Comenzó sus estudios de medicina en la Universidad de Concepción y los terminó en la Universidad de Chile, porque en esos años no había autonomía universitaria. Se tituló de médico cirujano en 1944, con la máxima distinción.

Cuando falleció, diferentes personas del quehacer de Los Ángeles, de diversos colores políticos, de distintas visiones de la vida y de dispares credos, realizaron un reconocimiento espontáneo a este gran servidor público, lo que significa que fue un hombre de consenso, una persona que buscó la unidad, un político que siempre persiguió lo mejor para su provincia de Biobío.

El 8 de septiembre, día en que se efectuaron sus funerales, Waldemar Agurto, fundador de la Falange en Los Ángeles, militante de mi partido, la Democracia Cristiana, ex regidor de esa comuna, expresó que Manuel Rioseco fue “un hombre muy sano, muy bondadoso. Era muy amigo de las personas que tenían menos. Fue excelente parlamentario y muy amante de su familia. A modo personal, creo que el fallecimiento de su esposa le afectó mucho; por eso fue decayendo tanto físicamente”.

También escuchamos las palabras del director de la Universidad de Concepción, Unidad Académica de Los Ángeles, docente Eliseo Rivera, quien expresó su pesar por la muerte de don Manuel Rioseco, “a quien siempre se le recordará por ser gestor de nuestra existencia como institución”.

Manuel Rioseco impartió clases en las escuelas de verano de la Universidad, como también de biología en el liceo de niñas de Los Ángeles. La docente de la sede universitaria señora Irma Lagos recordó el cariño con que ex alumnas se acercaban a él por haber gestionado ese centro de estudios.

Era ameno y muy buen conversador con todas las personas, de todas las tendencias políticas. Era un amante de la cultura y también de la libertad.

Un sobrino, don Ismael Rioseco Larenas, actual concejal de Santa Bárbara, recordó a su tío como un “hombre que estaba siempre presente donde él podía ser útil. Con su andar y modo de ser calmado, y un profundo espíritu campechano, inspiró a muchos jó-

venes de esa época para que se dedicaran al servicio público”. Agregó que “sólo le quedaba dar gracias por su incansable labor, su altura de miras y principios sólidos. Él dejó muchos recuerdos en Quilleco, donde él tenía su campo. Allá nunca le negó la ayuda a nadie y siempre se daba tiempo para atender a todo el mundo”.

Es importante recordar que cuando asumió como parlamentario comenzó la gran tarea de hacer entender a los rectores de la época lo importante que era crear una sub-sede de la Universidad de Concepción en Los Ángeles. Inició esa tarea en 1961, para lo cual conversó personalmente con el rector de la época, ese gran humanista David Stitchkin Branover.

Durante esa labor, realizó algo que es bueno que lo sepa la opinión pública, especialmente la de la provincia de Biobío, en estos instantes en que se intenta jugar con la imagen de los parlamentarios. Él, que fue titular de la Comisión de Hacienda de la Cámara y, por ende, integrante de la Comisión mixta de Presupuestos, hizo un aporte de su bolsillo a la Ley de Presupuestos de 1962 para la creación y financiamiento de esta sub-sede universitaria. Ésta es la clase de ejemplo que tratamos de seguir muchos parlamentarios.

Es bueno que definitivamente se haga claridad respecto de hombres que no jugaron al protagonismo, que no buscaron conferencias de prensa, que no trataron de figurar en primeras páginas de los diarios, que no intentaron hacer noticia mediante acusaciones al aire en la televisión o en las radios, sino que fueron servidores públicos con mayúsculas. Ésa es la obra de un Manuel Rioseco Vásquez.

Estoy convencido de que todos los parlamentarios, sin distinciones, estamos haciendo lo posible cada día para dar más prestigio a la Cámara de Diputados, que es parte de un poder del Estado, como es el Poder Legislativo.

Como persona que ama la política desde niño, sin que ninguno de mis antepasados haya sido político, rindo este merecido reconocimiento a don Manuel Rioseco Vásquez.

Terminaré mi intervención señalando algo que seguramente sus hijos, que están en las tribunas, no lo supieron.

Allá por el año 1979, en mi ciudad, Concepción, hubo una reunión de notables -por lo menos para mí lo fueron-, de ex parlamentarios de la Octava Región, a la cual acudimos los dirigentes políticos de la época, en un lugar semiclandestino, motivados por situaciones especiales. El ex diputado Manuel Rioseco estaba acompañado de vuestra madre, esposa y compañera de toda su vida. En un instante, en una conversación que sostuvo con las esposas de nosotros, ella dijo una frase que nunca olvidaré: “Conocí a Manuel delgado, estilizado y lleno de vida. Me enamoré de él no solamente por sus condiciones de líder, sino también por sus aptitudes de entrega hacia los demás. Ahora, después de cuatro períodos como parlamentario, prácticamente vivimos de su jubilación como diputado...” -beneficio que ahora no tenemos, cuestión que es importante que sepa la opinión pública- “...y tengo un Manuel que sigo queriendo más que nunca; pero me doy cuenta de que su salud está quebrantada, porque siempre se entregó a los demás”.

En nombre del Partido Demócrata Cristiano, les doy mis más profundas condolencias a los hijos y familiares, y hago un reconocimiento a este servidor público, diputado por cuatro períodos, don Manuel Rioseco Vásquez, que en paz descanse.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado señor Pedro Muñoz.

El señor **MUÑOZ** (de pie).- Señor Presidente, honorables colegas, familiares de don Manuel Rioseco Vásquez: una vez más la Cámara de Diputados hace un alto en su jornada de trabajo para rendir un merecido homenaje a quien fue uno de sus más destacados miembros en las décadas del 50 y del 60, don Manuel Rioseco Vásquez.

Su fallecimiento no sólo ha enlutado a quienes compartieron sus mismas convicciones políticas y doctrinarias, sino también a todos quienes tienen el mismo cariño entrañable que él profesaba por la provincia del Biobío.

Resulta difícil resumir en muy pocas palabras la prolífica vida pública de don Manuel Rioseco, sin correr el riesgo de omitir alguna de las múltiples actividades que emprendió en beneficio de la comunidad.

Desde temprana edad, destacó entre sus pares por sus notables condiciones humanas e intelectuales, que lo hicieron acreedor al premio de mejor alumno de su promoción en el Liceo de Concepción.

Con similar distinción, aprobó los estudios de medicina que cursara en la Universidad de Concepción y luego en la Universidad de Chile. Tan pronto como se recibió de médico, comenzó a volcar su enorme espíritu de servicio público, trabajando en favor de los más humildes.

El hospital San Borja y la Asistencia Pública son sólo algunos de los establecimientos que conocieron de su bondad como ser humano y de su capacidad como profesional de la medicina.

Ya entonces, motivado por las diferencias sociales que violentaban sus principios éticos y morales, abrazó la causa de los más desposeídos, adhiriendo a los postulados del Partido Radical, en el cual militaría por largos años.

Pese a la resistencia y desidia de muchos, tras un arduo trabajo de convencimiento y luego de obtener el imprescindible aporte financiero del Estado, logró que en mayo de

1966 se fundara la sede de Los Ángeles de la Universidad de Concepción, centro universitario que lleva más de 30 años formando profesionales competentes en ámbitos como la educación, la agroindustria, la auditoría y el área forestal.

Con posterioridad a su fundación, permaneció vinculado a esa casa de estudios, presidiendo el comité asesor del directorio de dicha institución, vínculo que se mantendría por largos años, demostrando una viva preocupación por la suerte de la institución, de la cual había sido su principal gestor.

La Octava Región debe al empeño y tesón de don Manuel Rioseco el contar con una nueva sede de la Universidad de Concepción. Hoy, la comunidad académica de dicha sede recuerda con cariño y agradecimiento a quien, más allá de las banderas políticas, trabajó incansablemente por el desarrollo y fortalecimiento de la principal institución universitaria de la ciudad de Los Ángeles.

La notable gestión desarrollada por don Manuel Rioseco, así como el esfuerzo y dedicación con que emprendió cada uno de los desafíos que debió acometer como diputado, fueron debidamente reconocidos por la ciudadanía, al reelegirlo por cuatro períodos consecutivos, completando dieciséis años como representante de los electores de las comunas de Laja, Nacimiento y Mulchén.

Señor Presidente, nombres como el de don Manuel Rioseco Vásquez prestigian y honran la actividad política y parlamentaria. La seriedad con que desarrollara su trabajo como parlamentario, sus sólidos principios y su incansable labor en beneficio de la comunidad, constituyen un ejemplo digno de imitar por quienes participamos en la vida pública del país y, muy especialmente, por quienes somos representantes de la ciudadanía.

En nombre de la bancada de diputados del Partido Socialista, hacemos llegar a sus

hijos y a su familia, nuestras sinceras condolencias por tan sensible pérdida.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ**, don José (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, familiares de don Manuel Rioseco Vásquez, señoras y señores:

En nombre de las bancadas del Partido Radical Social Demócrata y del Partido por la Democracia, es para mí, como representante de la sureña provincia de Biobío, un profundo sentimiento encontrado rendir el más cálido y sentido homenaje a un hombre que, en su época -contemporánea, a su vez jugó un papel tan significativo en el quehacer parlamentario y que con su concurso logró marcar un estilo de verdadero servicio público. Me refiero al distinguido ex parlamentario radical por la provincia de Biobío, que aquí represento, don Manuel Rioseco Vásquez.

Cuando digo sentimiento encontrado, me estoy refiriendo precisamente a la común vinculación que me tocó vivir, de la cual guardo celosamente el concepto más íntimo y apreciado del significado del orgullo y la humildad que, aunque aparecen contrapuestos, se complementan y amalgaman cuando dan nacimiento a la interpretación de un discípulo, ya que, desde esta perspectiva, se ha moldeado mi vida pública y política, haciendo míos sus propios postulados.

La provincia de Biobío estará de duelo por largo tiempo y es más que seguro que, a partir de ahora, serán muchas las calles, avenidas, poblaciones, bibliotecas, centros de madres, hospitales, que considerarán su nombre como un postrer homenaje a quien fue en vida el ilustre ciudadano.

Cuando hago referencia al duelo de la provincia de Biobío, no excluyo al Partido Radical Social Demócrata; por el contrario, ello se debe interpretar como una forma de expandir el verdadero sentido que tiene su desaparición, ya que él trascendió a su propio partido, el Partido Radical, hoy Partido Radical Social Demócrata, al cual me honro en representar y en recibir de alguna manera el ejemplo más fecundo que un discípulo pueda considerar, como son los valores permanentes del humanismo sin apellidos, el amor a los semejantes, la humildad, la fraternidad, la honradez, el permanente servicio generoso a la comunidad, encarnando en su ejercicio profesional y político los postulados más nobles que sustentan la filosofía y la doctrina del Partido Radical Social Demócrata.

Su figura se agiganta cuando vemos la frivolidad política con que se tratan temas tan trascendentales para los destinos de la nación; cuando el manejo de la cosa pública permite desvincular el concepto de la ética y la moral, dando pábulo a aquella afirmación de que lo legal prima sobre lo justo.

Desde esta tribuna, deseo destacar el ejemplo de servicio público del doctor Manuel Rioseco Vásquez como un mensaje de reconocimiento a tan destacada trayectoria, mediante una breve reseña histórica, mostrando algunas facetas de su rica biografía, ya que es imposible narrar toda su obra en el tiempo que me asiste.

Nacido en Concepción el 19 de junio de 1919, fue hijo del distinguido abogado penquista don Víctor Manuel Rioseco y de la señora Matilde Vásquez. Estudió en el Liceo de Concepción, y se licenció en 1936, para luego estudiar medicina en la Universidad de Concepción y recibirse en la Universidad de Chile en 1944, con el grado de máxima distinción. Trabajó en el hospital San Borja y en la Asistencia Pública de Santiago, donde ejerció hasta 1953, año en que inicia su primer período

parlamentario. Representa a la provincia de Biobío, y fue reelegido por tres períodos consecutivos hasta 1969.

En Los Ángeles y en la provincia de Biobío, no sólo están el recuerdo y la gratitud, toda vez que sus obras hablan por sí solas. La sede de Los Ángeles de la Universidad de Concepción, inaugurada el 7 de mayo de 1966, se logró construir después de años de esfuerzo y preocupación y, más que nada, de la perseverancia y fe en el logro de conseguirlo, lo que para esos años era casi imposible de obtener. Hoy es el principal centro de educación superior en la provincia de Biobío.

También está el edificio “Enrique Mac-Iver”, donde se practica la fraternidad, el estudio y la tolerancia, permitiendo el funcionamiento de centros comerciales y de oficinas profesionales.

En su querido Quilleco está la primera posta médica, y los caminos y escuelas rurales existentes en toda la provincia son el simbólico testamento de su obra parlamentaria.

Don Manuel Rioseco Vásquez fue un hombre especial. Modesto, austero, muy alejado de la parafernalia de las riquezas y la opulencia, de la publicidad y el narcisismo, pero sí de una gran riqueza espiritual. Culto, estudioso, honrado y transparente en el actuar parlamentario y en su vida privada y familiar, supo ganarse el cariño y comprensión de su distinguida esposa, señora Corita Perry de Rioseco, y de sus siete hijos: Carmen Corina, Manuel Antonio, Luis Arturo, María del Pilar, María Matilde, Ricardo Benjamín y María Virginia.

El ejercicio del poder no lo deslumbró ni lo comprometió en actos que pudieran cuestionarlo; mucho menos en servirse de él para su provecho, pero sí para los demás, porque toda su vida estuvo entregada al prójimo, lo que muchas veces produjo serios problemas económicos en la administración de sus propios bienes agrícolas.

La provincia de Biobío, que lo recuerda con cariño y respeto, le está profundamente agradecida. Por ello, agricultores, profesores, ex alumnos de la Universidad de Concepción, sus amigos del Club de la Unión de Los Ángeles, deseando perpetuar su memoria levantarán un monolito -posiblemente en la Universidad de Concepción, en Los Ángeles- como reconocimiento a su fecunda labor parlamentaria.

Al rendir este merecido homenaje a tan insigne y destacado parlamentario, expreso a la Cámara mi gran compromiso de seguir por la senda que él me deja, ya que, como su sucesor de mi partido en la provincia, recogí las voces misteriosas de los árboles, contemplé la majestuosidad de la nieve cambiante de la comuna de Antuco, la pujanza y renovación forestal permanente que me identifica con ese ruido de trájín de las comunas de Nacimiento y Laja y me sorprendieron sus obras en las espumas del río Bureo de Mulchén. Y he vivido orgulloso de su historia en la capital de mi querida provincia, Santa María de Los Ángeles.

A la honorable Cámara de Diputados, y en forma muy especial a sus hijos, familiares y amigos presentes, deseo entregar en forma muy emotiva y sincera el sentido homenaje de reconocimiento a este significativo hombre público, ejemplo de servicio público, digno de ser imitado.

Querido amigo don Manuel Rioseco Vásquez, que la fuerza de su espíritu generoso y creador ilumine nuestra mente y nos acompañe por siempre para que, con su ejemplo, encaminemos nuestros pasos por la senda del progreso, bienestar y desarrollo de nuestro querido país. ¡Que se ennoblezcan nuestros corazones y con sentido solidario y generoso avancemos unidos tras la búsqueda de días mejores para toda la nación!

Hasta siempre, don Manuel.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- A continuación, tiene la palabra el diputado señor Haroldo Fossa.

El señor **FOSSA** (de pie).- Señor Presidente, distinguidos colegas, querida familia, amigos de don Manuel:

Para Renovación Nacional y quien les habla es un gran honor rendir un breve y sentido homenaje al doctor Manuel Rioseco Vásquez. Como hombre también de la región del Biobío, comparto plenamente lo que han dicho mis colegas en cuanto a su gran capacidad de gestión a través de toda su trayectoria como hombre público, como persona y como profesional.

Quiero destacar principalmente algunos aspectos de la vida de don Manuel.

Tuvo una inteligencia extraordinaria que se manifestó desde que comenzara sus estudios en el liceo Enrique Molina, de Concepción, hasta que obtuvo, con distinción máxima, su título de médico en la Universidad de Chile. Por tanto, siempre se dedicó a servir a los demás, como médico y, a su vez, como gran educador.

Rescato el hecho de que haya tenido la visión de formar la unidad académica en Los Ángeles, donde tuve oportunidad de dictar algunas clases y de ayudar a formar la carrera relacionada con materias forestales.

Sin duda, el recuerdo de don Manuel - como ha dicho el colega José Pérez- va a permanecer siempre en nuestros corazones como un hombre de bien, ejemplar; pero no sólo en la región del Biobío, en la ciudad de Los Ángeles o en su provincia, sino también en todo el país.

En este sentido homenaje, quiero decir que compartimos el dolor que causa la partida de un ser querido -de alguien capaz-, y, sin duda, lo echaremos de menos. Pero don Manuel sólo nos ha ganado la carrera y nos deja la idea concreta de que debe ser imita-

do. Eso es lo que vale. Quienes lo logremos, o tratemos de hacerlo, también recibiremos un homenaje.

Mis condolencias a su familia y amigos.
He dicho.

-Aplausos.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- De esta forma, la Cámara de Diputados ha rendido un justo homenaje a nuestro ex colega don Manuel Rioseco Vásquez.

En nombre de la Corporación, reitero nuestras condolencias a sus familiares y amigos.

Suspendo la sesión por tres minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

VI. ORDEN DEL DÍA

NORMAS SOBRE EDUCACIÓN PARVULARIA. Primer trámite constitucional.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Corresponde conocer, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley que dicta normas sobre la educación parvularia y regulariza la instalación de jardines infantiles.

Diputado informante de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación es el señor Felipe Valenzuela.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 2404-04, sesión 42ª, en 16 de septiembre de 1999. Documentos de la Cuenta N° 12.

-Informe de la Comisión de Educación, sesión 32ª, en 31 de agosto de 2000. Documentos de la Cuenta N° 12.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, tengo el agrado de informar sobre un proyecto de ley de suyo interesante por la materia que trata, originado en moción del diputado señor Carlos Montes Cisternas, copatrocinado por los diputados señora Adriana Muñoz y señores Carlos Abel Jarpa, Juan Pablo Letelier, José Miguel Ortiz y quien habla. La iniciativa propone normas para la educación parvularia y para regularizar la instalación de jardines infantiles.

Al respecto, destaco que en el transcurso del presente año, se han producido avances legislativos muy importantes sobre la materia, incluso, una modificación constitucional reciente, que tuvo por objeto incorporar el concepto de educación parvularia dentro de las garantías constitucionales, en el N° 10 del artículo 19, relativo al derecho a la educación.

Asistieron a la Comisión doña Ofelia Reveco Vergara, vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; doña Blanca Hermosilla Molina, coordinadora nacional de Educación Parvularia del Ministerio de Educación; doña Patricia Poblete Bennett, directora ejecutiva de la Fundación Integra; doña Ana María Calderón Ugarte, presidenta nacional del Colegio de Educadores de Párvulos de Chile, y don Luis Villarroel Villalón, jefe del departamento jurídico del Ministerio de Educación.

En cuanto a los antecedentes de la iniciativa, deseo formular que sus principales fundamentos señalan que las investigaciones científicas acerca del desarrollo de las personas demuestran que factores tales como los afectos, las relaciones con otros niños, el manejo del lenguaje y el aprendizaje de destrezas resultan fundamentales en los primeros años de vida. Por eso, en nuestro país y en la comunidad internacional desarrollada, se ha comprobado un avance importante sobre la materia en el transcurso de los últi-

mos años. Se entiende que un alumno que ha concurrido a un jardín infantil o a un parvulario está en mejores condiciones para enfrentar su educación básica, media y superior.

Ahora, me referiré a los textos positivos con que se relaciona el proyecto. En primer lugar, está vinculado con la Convención de los Derechos del Niño, legislación aplicable en Chile, pues nuestro país ratificó dicho tratado. Este instrumento internacional recomienda a los Estados partes prestar asistencia a los padres en sus funciones de cuidado de los niños. Además, los obliga a tomar medidas para que sus hijos menores ejerzan el derecho a beneficiarse de los servicios de guarda de niños.

Asimismo, el Estado cumple una gran labor de asistencia a los hogares con ingresos más vulnerables, porque a diciembre de 1997, la Junta Nacional de Jardines Infantiles entregó un subsidio por cada niño a las familias pobres o indigentes, que fluctuó entre los 114 mil pesos y 376 mil pesos, mediante los programas de Jardín Infantil Familiar y Jardín Infantil Clásico.

Aparte de esta norma de derecho internacional, el proyecto de ley se vincula con la garantía constitucional mencionada con anterioridad, que fue aprobada por el Congreso Pleno en el curso del presente año.

Por otro lado, esta iniciativa está íntimamente relacionada con la ley N° 18.962, orgánica constitucional de Enseñanza, que también fue modificada este año para agregar la educación parvularia a la educación general de los alumnos.

El artículo 1° del proyecto define el concepto de educación parvularia en forma contundente, sólida y científica, que fue analizado y respaldado no sólo por los miembros de la Comisión, sino también por los diferentes especialistas citados con anterioridad.

El proyecto también contempla algunas modificaciones al decreto con fuerza de ley

N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el texto de la ley general de Urbanismo y Construcciones.

Su artículo 162 define como vivienda económica a la que tiene una superficie edificada no mayor de 140 metros cuadrados. Su inciso quinto permite instalar pequeños negocios, sin perder las franquicias tributarias señaladas en el decreto con fuerza de ley N° 2.

Su inciso séptimo señala cuándo podrá autorizarse el cambio de destino de la vivienda.

El proyecto en informe también se relaciona con la ley N° 17.301, que creó la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Su artículo 3° da una definición bastante amplia de lo que se entiende por jardín infantil, señalando que es todo establecimiento que reciba niños durante el día, hasta la edad de su ingreso a la educación general básica, proporcionándoles atención integral que comprenda alimentación adecuada, educación correspondiente a su edad y atención médico-dental.

El proyecto, junto con dar una denominación global, entra a clasificar los diferentes niveles de atención que se da al menor, clarificando la estructura misma de este sistema de educación parvularia en los jardines infantiles.

El artículo 13 de la ley mencionada señala que la atención de párvulos estará a cargo de educadores de párvulos, con la colaboración de personal auxiliar debidamente preparado y miembros de la comunidad en calidad de voluntarios.

El proyecto introduce algunas modificaciones a este artículo, porque llega a permitir que trabajen en algunas condiciones y recintos especiales de carácter comunitario, poblacional, no sólo estos profesionales, sino, también, personal con educación media completa, con supervisión mensual de especialistas en la materia.

El artículo 32 bis faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para encomendar la ejecución de acciones y entregar la administración de sus jardines o bienes de su propiedad a las municipalidades o a entidades de derecho privado, que podrán ser atendidos incluso hasta por profesores básicos.

En general, estas son las normas que se modifican o se relacionan con el proyecto.

A modo de resumen, las ideas matrices o fundamentales son:

- 1° Definir en la ley lo que debe entenderse por educación parvularia.
- 2° Regularizar la situación en que se encuentran determinadas construcciones en que funcionan jardines infantiles y salas cuna.
- 3° Clasificar o agrupar en distintas categorías los jardines infantiles, de tal manera de reconocer como tal a los jardines infantiles vecinales.
- 4° Permitir el funcionamiento de los jardines infantiles vecinales en viviendas afectas al decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Hacienda, de 1959, sin la pérdida de las franquicias que esta última norma concede, y
- 5° Autorizar el cambio de destino habitacional de una propiedad afecta al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, sin necesidad de esperar el transcurso de cinco años que fija la ley, si el nuevo destino es el funcionamiento de un jardín infantil vecinal.

Es decir, agiliza el procedimiento para posibilitar el funcionamiento de los jardines infantiles.

El proyecto contiene cuatro artículos.

El artículo 1° modifica la ley orgánica constitucional de Enseñanza con el objeto de agregarle un nuevo artículo, en que se define lo que debe entenderse por educación parvularia. Dice así: “Artículo 1°. Introdúcese el siguiente artículo 6° bis en la

ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza:

“La educación parvularia es el primer nivel del sistema nacional de educación. Su finalidad es atender integralmente a niños y niñas desde su nacimiento hasta el ingreso a la educación general básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Se propone favorecer en forma oportuna, pertinente y sistemática aprendizajes relevantes y significativos, con el propósito de cimentar una personalidad equilibrada y las competencias requeridas para enfrentar con propiedad su presente como párvulo y su futuro como estudiante; contando con objetivos, métodos y procedimientos de evaluación que le son propios y apoyando por esta vía a la familia en su rol insustituible de primeros educadores”.

El artículo 2° agrega un inciso final al artículo 162 del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del siguiente tenor: “Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, en las viviendas económicas podrán también instalarse un jardín infantil y una sala cuna, sin ninguna restricción de plazo para la obtención del cambio de destino y sin perder las franquicias otorgadas por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, del Ministerio de Hacienda”.

El artículo 3° posibilita que los propietarios de jardines infantiles o salas cunas, cuyas construcciones o ampliaciones hayan sido efectuadas con permiso de edificación o sin éste y que no cuenten con recepción final, regularicen su situación, dentro del plazo de dos años, a contar de la publicación de esta ley, presentando ante la dirección de obras municipales respectiva una solicitud de permiso y recepción simultánea, más los documentos que se indican.

Su inciso segundo limita esta posibilidad a las edificaciones o ampliaciones, o ambas según el caso, construidas con anterioridad a la fecha de vigencia de la futura ley.

El artículo 4º modifica la ley N° 17.301. En la letra A), agrega cinco incisos a su artículo 3º, en los cuales se consagra la existencia de distintos tipos de jardines infantiles, según la edad de los niños y de los niveles de atención que se reciben: jardín infantil clásico, sala cuna clásica, jardín infantil de niveles mayores, jardín infantil de un nivel y jardín infantil comunitario.

Los define de la siguiente manera:

- a) Jardín infantil clásico, el establecimiento que atiende párvulos de cero a seis años y cuenta con los niveles de sala cuna, nivel medio y nivel de transición.
- b) Sala cuna clásica, el establecimiento que atiende menores entre ochenta y cinco días y los dos años.
- c) Jardín infantil de niveles mayores, el establecimiento que atiende párvulos en grupos homogéneos, desde los dos años hasta su ingreso a la educación básica.
- d) Jardín infantil de un nivel, el establecimiento que atiende a un grupo de párvulos de modo heterogéneo -de distintos niveles- u homogéneo -de un solo nivel-.
- e) Jardín infantil comunitario -es el más importante-, el establecimiento que atiende a un grupo no superior a treinta y dos párvulos de modo heterogéneo u homogéneo.

Un reglamento determinará los requisitos y exigencias de cada uno de los tipos de jardines infantiles señalados precedentemente.

Por su parte, la letra B) agrega un inciso al artículo 13 de la ley N° 17.301, con el objeto de que los jardines infantiles comunitarios puedan estar a cargo de personas que cuenten con un título de técnico en educación parvularia o su equivalente, y sólo en casos excepcionales, debidamente calificados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrán estar a cargo de agentes educativos, entendiéndose por tales aquellas personas que, tengan o no título profesional o técnico, cuenten con la experiencia y habili-

dad necesarias para desarrollar procesos de formación y educación de párvulos. En ambos casos, en este tipo de jardines la aplicación y ejecución del trabajo con los párvulos deberá ser supervisado, al menos una vez al mes, por educadores de párvulos de la entidad de la cual dependa la administración del jardín.

Por último, la letra C) agrega al artículo 32 bis de la ley N° 17.301 el siguiente inciso: "De la misma manera se procederá para la autorización que deba otorgar para la construcción de un jardín comunitario".

Es decir, se sujeta la construcción de un jardín por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles al procedimiento que aplica esta institución para encomendar la ejecución de acciones y la administración de sus jardines a una municipalidad o a entidades privadas. O sea, mediante la celebración de contratos se asegurará el cumplimiento de los objetivos del servicio y se resguardará el patrimonio fiscal.

Para terminar el informe, debo añadir que la Comisión aprobó por unanimidad el proyecto, razón por la cual me permito invitar a mis distinguidos colegas a que le den igual trato.

He dicho.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Homero Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, el proyecto es de enorme importancia y trascendencia y se enmarca en las diversas iniciativas que ha debatido el Parlamento respecto de la educación parvularia, que había sido dejada de lado o apartada de la mano de Dios durante mucho tiempo, a pesar de su considerable crecimiento.

Hace algún tiempo, el Congreso aprobó una reforma constitucional que incluye a la

educación parvularia dentro de las que debe impulsar el Gobierno, pero queda pendiente la reforma que corresponde a la ley orgánica constitucional de Enseñanza.

A esto se suma la decisión del Gobierno de don Ricardo Lagos de poner énfasis en la educación parvularia. El Presidente de la República ha dicho que en su período se incorporarán no menos de ciento cuarenta mil niños, y para este año, a 40 mil niños.

Estos hechos son importantes, trascendentes, y provocarán un impacto decisivo en el nivel educativo de nuestra población. Como dijo el diputado informante, todos los análisis y estudios demuestran la relevancia de la educación parvularia y la diferencia que existe entre un niño que llega a la enseñanza básica sin haber pasado por el nivel parvulario y aquellos que sí lo han hecho, pues tienen mejores rendimientos. Además, como en nuestro país la mujer se está incorporando en forma masiva a funciones laborales, se hace necesario ayudarlas para que puedan desempeñarse en mejor forma.

La iniciativa de los diputados Montes y otros está en la línea que el país está asumiendo: fortalecer la enseñanza parvularia. Desde mi punto de vista, apoyo decididamente el proyecto. Lo considero extraordinariamente oportuno, porque su propósito, además de la información entregada por el diputado informante, consiste, básicamente, en facilitar el proceso de la enseñanza parvularia. Es decir, hacer que los recintos o lugares donde ella se imparta no tengan las rigideces que normalmente presentan y facilitar la instalación de jardines infantiles en viviendas económicas acogidas al decreto con fuerza de ley N° 2, de 140 metros cuadrados, y adecuarlas a los diseños de complementación necesarios para este tipo de establecimientos.

Con este proyecto se facilitará de tal manera la instalación de jardines infantiles que podemos esperar que este año se cumplan los propósitos del Gobierno, en cuanto a que

una mayor cantidad de niños pueda acceder a este nivel de educación.

No obstante lo anterior, me llaman la atención dos puntos.

El primero, relacionado con el artículo 3°, que señala las exigencias que deben cumplir las viviendas económicas para destinarlas a jardín infantil. A mi juicio, este precepto debe complementarse con una indicación en la cual se señale que es indispensable la existencia de un patio adecuado donde los niños puedan jugar y desarrollar sus actividades. No entiendo un colegio sin patios y menos un jardín infantil sin un espacio donde los niños puedan desplazarse.

El segundo, relacionado con la letra B) del artículo 4°, se refiere al personal que puede estar a cargo de jardines infantiles instalados en viviendas económicas. En el inciso que se propone agregar al artículo 13 de la ley N° 17.301, se señala que los jardines infantiles podrán estar a cargo de agentes educativos, entendiéndose por tales a personas que tengan o no título profesional o técnico y cuenten con la experiencia y habilidad necesarias para desarrollar procesos de formación y educación de párvulos.

En mi opinión, esta norma es demasiado permisiva, porque, en resumidas cuentas, no pone requisito alguno a las personas que estarán a cargo de esos establecimientos. Además, fue objetada y rechazada por el Colegio de Párvulos. En ese nivel de enseñanza, las exigencias son altas en materia de formación del profesional a cargo de la educación, de manera que el colegio no puede quedar a cargo de cualquier persona.

Por esa razón, con el diputado señor Elgueta y la diputada Antonella Sciaraffia estamos presentando una indicación para sustituir la letra B) del artículo 4°, por la siguiente: “Los jardines infantiles indicados en la letra e) del artículo 3° deberán estar a cargo de una educadora de párvulos o su equivalente, las cuales podrán ser auxiliadas por agentes educativos que posean forma-

ción técnica o similar. En todos los casos, en este tipo de jardines, la ejecución del trabajo con los párvulos deberá ser supervisada, a lo menos una vez al mes, por educadoras de párvulos de la entidad de la cual depende la administración del jardín”.

El resto del artículo queda en las mismas condiciones.

En resumen, somos decididos partidarios del proyecto, con esas dos indicaciones que me he permitido señalar. En primer lugar, asegurar que las viviendas económicas que se destinen a jardines infantiles cuenten con un espacio para que los niños pequeños puedan jugar y desarrollar sus actividades, y, en segundo lugar, que haya una profesional parvularia titulada a cargo del jardín infantil, atendido lo delicado que es, en materia educativa, este nivel de educación. Por lo demás, existen parvularias y auxiliares que en estos momentos no tienen trabajo y, por lo tanto, sería una manera de invitarlas a participar en la función laboral para la cual se han preparado.

Con esas indicaciones, estamos abiertos a aprobar el proyecto, por considerar que está en la línea de los planes educativos del actual Gobierno.

He dicho.

El señor **LEÓN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, después de analizar rápidamente el proyecto, me han llamado poderosamente la atención algunas situaciones, si bien comparto la intención de los colegas en el sentido de legislar sobre la materia.

El proyecto tiene por finalidad regularizar la instalación de jardines infantiles. Además, aborda temas como una definición de la educación parvularia, lo cual me parece bastante aceptable; pero quiero también tener la posibilidad de dar a conocer algunas preocupaciones que me surgen de su lectura,

principalmente en lo que dice relación con el inciso segundo del artículo 2º, que comienza diciendo: “Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, en las viviendas económicas podrán también instalarse un jardín infantil...”.

Me llama la atención este inciso porque, si bien es cierto que queremos regularizar la situación en este nivel de enseñanza, no podemos desconocer que hoy en día ya están funcionando jardines infantiles -llamémoslos así, pero, con mucho respeto hacia la educación parvularia, creo que esa denominación no corresponde- en viviendas económicas o en espacios destinados inicialmente para vivienda.

Con el diputado Gonzalo Ibáñez hemos presentado una indicación para que, ojalá, el proyecto pueda volver a la Comisión, a fin de que se nos permita debatir el punto con mayor profundidad. También he presentado otra indicación al respecto.

Primero, debe entenderse que la educación parvularia es el nivel primordial, el pilar fundamental en el desarrollo del niño. Digo esto porque, si existe la intención -mirémoslo por el lado positivo- de destinar a esos fines casas que han sido entregadas como solución habitacional, en el ámbito económico, debemos tener presente, por un lado, que no tienen más allá de 36 a 44 metros cuadrados de superficie y, por otro, que se deben cumplir con las normas legales relativas a la construcción de un establecimiento educacional. Es más, aquellos niñitos que no pueden llegar al jardín infantil de su ciudad, que -se supone- debe estar mejor dotado, se encuentran ante una situación de desmedro para el desarrollo integral que queremos los educadores en lo que respecta a la naciente formación del proceso educativo.

Esto lo digo con mucha responsabilidad, porque me preocupa que podamos caer en confusión con el caso de las guardadoras,

tema que fue planteado en el programa del candidato presidencial Joaquín Lavín en su campaña. Entonces, llamo a no confundir la instancia de guardadora con el proceso educacional a que se ve exigida la educadora de párvulos.

Con respecto al desarrollo del proceso educativo al que también tienen derecho los chiquillos de población, quienes no cuentan con todos los elementos motivadores para salir adelante, al colapsarle esa posibilidad por falta de espacio físico e infraestructura, nos complica poder autorizar la instalación de establecimientos educacionales. Consideramos que no es lo mismo que un establecimiento educacional funcione en una vivienda económica que en un local destinado realmente para colegio.

El artículo 5° de la ley del Deporte señala en uno de los párrafos del inciso segundo que el marco curricular de la enseñanza de la educación preescolar deberá considerar contenidos destinados a enseñar el valor e importancia, por ejemplo, del deporte y la recreación.

Me pregunto: ¿Cómo se desarrollarán los chiquillos en ese espacio, considerando que se requiere todo un proceso psicomotor del desarrollo integral que deben tener para su próxima vida educacional? Si bien es cierto que estamos ante una intención positiva que permite regularizar algunos casos a nivel nacional, me llama la atención este articulado, que puede permitir un libertinaje y transformar la solución de muchas situaciones, a lo mejor, en problemas. Por lo tanto, me preocupa la reglamentación educacional que debe haber y la norma que se aplica cuando se instalan los colegios de educación básica, los mismos parvularios, etcétera.

Otro aspecto que me preocupa es la importancia que debemos darle a la profesión de educadora de párvulos como tal, reconociendo el cambio constitucional que se ha hecho recientemente. Al respecto, los colegas parlamentarios autores de esta moción -sin duda,

valiosísima-, reconocen la carrera de educación parvularia dentro del proceso educativo general, como corresponde.

También me llama la atención la intención de la letra B) que se agrega al artículo 13 de la ley N° 17.301, al señalar que algunas personas que ejerzan una función profesional estarán a cargo de los jardines infantiles comunitarios, puede suceder que cualquier persona asuma esa responsabilidad. Y la educadora de párvulos universitaria que me escucha compartirá la opinión de que en este momento hay técnicos que cumplen la función de ayudarla.

En ese ámbito, considero válido que si va a haber una instancia comunitaria de desarrollo para los jóvenes en el proceso educativo, deben ser profesionales o técnico-profesionales del área, porque no puede ser que cualquier persona, una dueña de casa, por ejemplo, a pesar de haber completado 4° año medio, asuma la responsabilidad mayor de cuidar a nuestros hijos, pequeños jóvenes, en el proceso inicial de la educación, sin tener ninguna formación profesional de por medio. Por lo tanto, he presentado una indicación a ese articulado, por cuanto, más que cuestionar la intención positiva de los colegas respecto del desarrollo de la educación parvularia, debemos hacer las cosas bien y como corresponde. Soy profesor, y por ello voy a velar por que en la instancia profesional el educador, en este caso parvulario, tenga el rango que le corresponde, no sólo en el ámbito constitucional, sino también en el de desarrollo profesional. Pienso que aquí tenemos una situación compleja, sin que le hayamos dado solución.

En los jardines infantiles comunitarios, como lo dice la letra e) del artículo 4°, es donde más se necesita tener gente profesional. Por lo tanto, sin ser oportunista ni entregar una opinión negativa a esta intención, he presentado una indicación -que pido a mis colegas apoyar- para que este proyecto

vuelva a la Comisión y, así, discutir con mayor profundidad este tema.

Por tanto, formuladas las dos indicaciones, más que votar a favor pienso que podemos mejorar mucho más este proyecto, en beneficio de lo que han planteado los colegas.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rosauro Martínez.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Con la venia del diputado señor Martínez, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, el diputado señor Rojas ha hecho una afirmación que no puedo dejar pasar. Cuando él se refiere a la necesidad de profesionalizar el cuidado de los niños -inquietud que comparto-, asevera que éstos no pueden estar al cuidado de “cualquier persona, como las dueñas de casa”. Esto lo considero terriblemente ofensivo. Las dueñas de casa no somos cualquier persona: somos la madre y el ser humano que, históricamente, ha estado ocupada de la reproducción de la familia y de la sociedad. Además, desde que la mujer ha salido a trabajar, ingresando al mercado de trabajo, se ha hecho pública la necesidad de que la familia y el resguardo de los niños esté inserta dentro de la actividad social. Entonces, le digo al colega, porque los debates de esta Sala se transmiten por televisión, que resulta sumamente ofensivo que al 75 por ciento de este país -que son mujeres y dueñas de casa- se les diga que somos cualquier cosa.

Este es un debate muy serio e importante, y como mujer siento que es realmente ofensivo o desconocedor del valor que tiene una dueña de casa.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Aun cuando reglamentariamente no corresponde, tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas con la buena voluntad de la Sala.

El señor **ROJAS**.- En primer lugar, sin duda que la colega Muñoz, al parecer, no ha entendido las palabras, porque, literalmente, no estoy en el ámbito despectivo al referirme a dueñas de casa. He hablado de “guardadora”. A lo mejor, la dueña de casa cumple mejor función que cualquier otro profesional como guardadora de niños.

Pero estamos hablando de un proceso educativo, en donde debe existir una preparación profesional, y en esa área existen profesionales. Están los técnicos universitarios, los técnicos superiores en educación parvularia y los profesionales de educación parvularia. Ese es el sentido de lo que estoy planteando.

Por lo tanto, reitero mi fortalecimiento en la idea de que en el ámbito educativo -cualquiera sea- se debe contar con profesionales y, con mayor razón, en el área de la educación parvularia.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rosauro Martínez.

El señor **MARTÍNEZ** (don Rosauro).- Señor Presidente, debo confesar que durante nuestras reuniones en la Comisión de Educación, y en particular al escuchar las exposiciones de diferentes personas ligadas al área educacional, fui recordando cómo la enseñanza preescolar ha ido evolucionando

y haciéndose más amplia, compleja y determinante. Hace poco más de dos décadas, esa educación se remitía básicamente a un conjunto de programas formales, que se llevaban a cabo en ambientes de tipo escolar fuera del hogar, destinados a niñas y niños de entre 4 y 5 años, que estaban a punto de ingresar a la educación primaria. Esos niños, guiados por un especialista, tenían en ese momento su primer contacto con la educación formal y la escuela.

Los programas de educación en niños menores de 4 años no eran, por lo general, tomados en consideración, y de serlo, eran la excepción, pues la mayoría los consideraba simplemente como actividades de guardería, motivo por el cual se abordaban por separado.

Los esfuerzos no formales, orientados a proporcionar educación precoz al desarrollo mental y social de los niños pequeños, no eran comunes. ¡Qué diferente a lo que ocurre actualmente, pues existe una visión más amplia de la educación preescolar, que abarca la educación y el aprendizaje durante todo el período que va desde el nacimiento hasta el ingreso a la escuela, en una amplia gama de ambientes formales y no formales!

En la actualidad, también hay evidencia proveniente de campos como la fisiología, la nutrición, la salud, la sociología, la psicología y la educación, que nos muestran que los primeros años son esenciales para la formación de la inteligencia, de la personalidad y del comportamiento social.

Investigaciones sugieren que gran parte del desarrollo de la inteligencia en los niños se produce antes de los siete años. Además, durante los dos primeros años de vida se desarrolla la mayor parte de las células cerebrales, fenómeno que va acompañado por la estructuración de las conexiones neuronales del cerebro.

Este proceso se ve afectado por el estado de salud y nutrición, pero también por el tipo de interacción del niño con la gente y

las cosas que se encuentran en su entorno. Si el cerebro se desarrolla bien, aumenta el potencial de aprendizaje y disminuyen las posibilidades de fracaso en la escuela y en la vida, pero también demuestra que los niños que reciben afecto constante contraen menos enfermedades y aprenden mejor que los niños que no reciben este tipo de atención.

Descubrimientos como éstos refuerzan la necesidad de tener un enfoque orientado a lograr la atención integral del desarrollo físico, mental, social y emocional. Estos datos sugieren que se requiere un programa con un enfoque integral, multifacético, multisectorial e integral, dirigido a los niños a partir de los primeros meses y años de su vida.

Intervenciones, por ejemplo, en la primera parte de la infancia, muestran que niños similares, que han participado en diferentes tipos de intervenciones preescolares, tienen una mayor preparación para la escuela y mejoras en cuanto a su desarrollo físico y habilidades mentales. Estas ventajas preescolares redundan en un mayor nivel de matrículas, más progreso y un mejor desempeño escolar.

La escolaridad, a su vez, está asociada a importantes cambios de perspectivas que afectan el comportamiento de los adultos y ayudan a desarrollar habilidades como la capacidad de organizar los conocimientos en categorías significativas, de trasladarlos de una situación a otra y de tener mayor capacidad en la selección y uso de la información.

Las consecuencias que ocasionan la pobreza van de la mano con las desigualdades en la primera etapa del desarrollo del aprendizaje. Estas desigualdades ayudan a mantener o a intensificar las desigualdades económicas y sociales existentes. En un círculo vicioso, los niños de familias de menos recursos suelen quedarse rápida y progresivamente a la zaga de sus pares más favorecidos en cuanto a desarrollo mental y a su

preparación para la vida escolar, en una brecha que jamás se cierra.

Investigaciones realizadas en Chile demuestran diferencias en el desarrollo psicomotor, asociadas a la pobreza, que emergen claramente a partir de los 18 meses de edad, aumentando, a partir de ese momento, al punto que el 40 por ciento de todos los niños de familias pobres dan muestras de retraso en su desarrollo al llegar a los 5 años de edad.

La literatura, cada vez más abundante, muestra que la base del éxito o fracaso en la vida está asociada a las primeras etapas del desarrollo, y los argumentos económicos, sociales, políticos y demográficos -señalados anteriormente- constituyen una justificación de peso para realizar inversiones en el desarrollo y aprendizaje de los niños en su etapa preescolar.

En ese orden, resulta del todo necesario avanzar paulatinamente en el fortalecimiento de la educación parvularia, y creo que el proyecto va en esa dirección, primero, porque al incluir una definición amplia y pertinente en la ley orgánica constitucional de Enseñanza está reconociendo su importancia, lo que, además queda en armonía con lo establecido en nuestra Carta Fundamental.

Segundo, porque facilita y promueve la labor que realizan en diferentes estamentos que trabajan bajo la modalidad de jardines infantiles, en particular, en sectores de escasos recursos, que es precisamente hacia donde se debe apuntar, porque tal como lo recordaba la señora Ana María Calderón, presidenta nacional del colegio de Educadoras de Párvulos, en los sectores más desposeídos de la sociedad la cobertura alcanza sólo a un 30 por ciento, manteniendo el otro 70 por ciento al margen de ella.

Me parece importante precisar que, siendo el objetivo llegar a más lugares y generar oportunidades para que más niños tengan la posibilidad de participar en el nivel, se debe hacer un esfuerzo respecto del jardín infantil

comunitario, definido en la letra e) del artículo 5°.

Hay que circunscribir el trabajo a las educadoras de párvulos, pues esa labor es muy delicada, por mucha supervisión que exista. Además, independientemente de quien enseñe, se debe abrir espacios a personas que, aun cuando tengan experiencia, carezcan de la preparación sistemática de una profesional especialmente preparada para ello. No cabe duda de que profesionales existen, pues es cosa de ver la cantidad de casas de estudios superiores que imparten la carrera. Si así no fuera, soy partidario de que se contrate para ello a aquellas alumnas que están en el último año de la carrera, sólo con actividades de seminario de título, ya que trabajar con niños en una etapa tan decisiva es muy delicado y no es posible improvisar.

En resumen, con esta salvedad y enfatizando el ser riguroso en el otorgamiento de autorizaciones para funcionar, voto favorablemente el proyecto, porque estimo que avanza en la dirección correcta en cuanto a generar mayores oportunidades, sobre todo para las personas de menores recursos.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Antonella Sciaraffia.

La señorita **SCIARAFFIA** (doña Antonella).- Señor Presidente, quiero hacer algunas reflexiones respecto del proyecto en una materia en la que he tenido una preocupación muy particular, como es la educación preescolar o parvularia.

Con el diputado señor Sergio Velasco hemos tenido el orgullo de ser autores de una reforma constitucional que le dio ese rango de reconocimiento a la educación parvularia, lo que prácticamente la hizo existir en el nivel más importante de nuestra legislación, como es la Carta Fundamental.

Además, somos autores de una norma que se está incorporando en la ley orgánica de Enseñanza, lo que permitirá que la educación parvularia tenga también un reconocimiento en ese nivel.

Sin embargo, quiero hacer una reflexión respecto del proyecto, porque tengo la sensación de que esta necesidad permanente de mayor cobertura en la educación parvularia no necesariamente se cubre con el proyecto, sin perjuicio de reconocer las muy buenas intenciones de los autores del mismo.

El año recién pasado, durante la discusión del Presupuesto, se hizo un esfuerzo muy importante al interior de la Comisión de Hacienda para apoyar un proyecto que incorporaba aproximadamente mil millones de pesos adicionales a la educación parvularia, presentado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) a fin de crear 70 nuevos jardines infantiles en el país.

Me ha tocado estar en muchos jardines infantiles públicos y ver la enorme cantidad de niños inscritos en listas de espera para tener la oportunidad de acceder a un espacio en un jardín infantil. Es efectivo que sólo el 30 por ciento de las familias de menores recursos pueden conseguir que sus hijos ingresen en un jardín infantil, lo que causa un tremendo impacto, ya que la educación parvularia no sólo es fundamental para lo que significa la educación integral y la formación del niño. Diversos estudios demuestran que los niños que reciben educación parvularia están menos propensos a caer en el alcoholismo, en la drogadicción e, incluso, en llegar a incidir en una ruptura matrimonial. Por lo tanto, los primeros años de la vida son fundamentales en la formación y posterior educación de las personas. Además, son muchas las dueñas de casa que desean incorporarse a la fuerza laboral, pero muchas veces no lo pueden hacer porque no tienen una persona que se haga cargo de sus hijos.

Por eso, la cobertura de los jardines infantiles es vital para el país, y considero que este proyecto, de alguna manera, facilita la instalación de jardines infantiles, mediante algunas disposiciones que flexibilizan el sistema, facilitan el reconocimiento y la instalación de jardines infantiles en casas particulares.

En general, considero que el proyecto es positivo y lo votaré a favor, en la medida en que seamos capaces de corregir algunos aspectos. Con tal objeto, junto con los diputados señores Sergio Elgueta y Homero Gutiérrez presentamos una indicación al inciso que se agrega al artículo 13, a fin de suprimir la parte que establece la posibilidad de que cualquier persona con experiencia -entiendo que se refiere a personas que no posean título técnico o profesional- podrá estar a cargo de un establecimiento de educación parvularia, sin perjuicio de reconocer el cariño y la entrega que pueda dispensar cualquier mujer a nuestros niños, sin necesidad de tener formación profesional. Para eso se han creado carreras específicas; hay muchas mujeres que han estudiado educación parvularia y técnicos que han hecho un gran esfuerzo por capacitarse profesionalmente y que necesitan una oportunidad de trabajo. Pienso que estos establecimientos deberían estar siempre bajo la supervisión y responsabilidad de una persona capacitada técnica o profesionalmente. Considero que el sistema no debe flexibilizarse al extremo de que cualquier persona pueda estar a cargo de estos establecimientos, no porque no sea idónea como tal, sino porque considero que se requiere idoneidad profesional o técnica, a fin de que hagan un real aporte al desarrollo y a la educación de los niños que comienzan su formación.

Por tal motivo, presentamos indicaciones relacionadas con este tema y con la cobertura, que es muy importante, y en la cual debería ponerse el mayor énfasis. Como Congreso deberíamos hacer un esfuerzo transversal para que el Gobierno priorice esta

materia y entregue mayores recursos a la educación parvularia pública, que es necesario fortalecer, masificar e intensificar.

Anuncio que nuestra bancada votará favorablemente el proyecto, pero haciendo estas salvedades, en particular lo que dice relación con las profesionales de la educación parvularia que siempre deberían estar a cargo de los jardines infantiles. Por eso, votaré favorablemente el proyecto en la medida en que las indicaciones que presentamos tengan buen destino.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, ante todo, cabe señalar que este proyecto trata de ser, de alguna manera, muy coherente con la reforma constitucional en la materia. En ese sentido, diría que el país necesita avanzar en sus niveles de formación educacional.

Sin duda, todos los chilenos -no tengo la menor duda de que incluidos todos los sectores políticos representados en la Cámara- desearían que, al menos, parte de la educación parvularia fuera obligatoria; nos gustaría que algunos niveles de la enseñanza prebásica llegaran a ser obligatorios, lo que, sin duda, implica un costo que el Estado -en estos tiempos difíciles en que hemos tenido tantos problemas económicos- no está en condiciones de asumir.

No obstante compartir absolutamente el espíritu del proyecto, considero necesario detenerme en algunos aspectos.

En primer lugar, considero que, en términos generales, el proyecto debería ser aprobado. Es más: nuestra bancada aprobará la idea de legislar sobre la materia, porque es algo razonable. Además, soluciona muchos problemas que existen en la práctica, como la regularización de los establecimien-

tos que, muchas veces -resulta dramático comprobarlo-, ni siquiera tienen la recepción municipal, porque se trata de construcciones que se han habilitado para responder a una necesidad que cada día es mayor.

Sin perjuicio de ello, presentaré una indicación al artículo 4º, letra B), que agrega un inciso al artículo 13 de la ley N° 17.301, en un sentido similar a lo señalado por el diputado señor Rojas, por cuanto implica claramente una contradicción. Cuando hablamos de jardines infantiles, es decir, de un nivel educacional, lo lógico y natural es nivelar hacia arriba. Esto significa contar en dicho nivel con la presencia de profesionales -quiero decirlo muy claramente-, sean universitarios o provenientes de institutos profesionales facultados por ley para impartir la carrera de educadora de párvulos. Asimismo, por disposición legal, existen las carreras de técnico en educación parvularia y técnico en educación diferencial.

En consecuencia, debemos propender a que sean estos profesionales o los técnicos en educación parvularia y educación diferencial -a nivel parvulario- los que trabajen en los jardines infantiles. Me refiero concretamente a la letra e) del artículo 4º, relativa a los jardines infantiles comunitarios. No pretendemos desconocer la idoneidad de las dueñas de casa para proteger a los niños. ¿Quién sino una madre puede protegerlos mejor? Sin embargo, hay que entender -ya lo dijo el honorable diputado señor Rojas- lo que debe ser un nivel educativo.

Por lo tanto, presentaré una indicación, a fin de eliminar en el inciso que se agrega al artículo 13, la siguiente oración: "y sólo en casos excepcionales, debidamente calificados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrán estar a cargo de agentes educativos, entendiéndose por tales aquellas personas que, tengan o no título profesional o técnico, cuenten con la experiencia y habilidad necesarias para desarrollar procesos de formación y educación de párvulos".

Considero absolutamente necesario eliminar -según mi opinión- este error, por una sola razón: porque estamos luchando con mucha fuerza para que esas plazas sean cubiertas por el gran número de profesionales jóvenes, egresados de los centros de formación técnica, que con talento y dedicación, y gracias al esfuerzo de sus padres, llegan a obtener un título reconocido por el Estado; en este caso, el de técnicos en educación parvularia.

El proyecto tiene una lógica que comparto, sin perjuicio de lo cual es absolutamente necesario que la indicación que presentaré sea considerada, porque es indispensable para lograr lo que perseguimos: subir el nivel y comenzar a sembrar, a preparar las bases para que, en algún instante determinado, la educación parvularia, en alguno de sus niveles, pueda tener un grado de obligatoriedad imperativa por parte del Estado.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, estoy de acuerdo y entiendo la necesidad de fomentar en el país la cobertura de la atención parvularia. Creo que la modificación constitucional fue tremendamente positiva.

Pero, estudiando con mucho interés el proyecto, no entiendo cómo se pretende hacer realidad la modificación constitucional. Una rápida lectura de su texto me da la idea de que se trata de facilitar la instalación de jardines infantiles en el país, pero sin determinar si van a ser públicos o privados, razón por la cual sus sostenedores podrán ser personas que no han estudiado la carrera de educación parvularia.

En esta materia, primero, debemos distinguir lo que es la educación parvularia del

Estado. En el país hay alrededor de 356 mil niños que se atienden en los jardines infantiles o en lo que es la Fundación para el Desarrollo Integral del Menor, Integra. Más de 800 mil parvularios no tienen acceso a ningún tipo de jardines infantiles del Estado. Obviamente, tampoco pueden acceder a jardines infantiles privados.

Por ello, el proyecto de ley, a mi juicio, debiera plantear cómo el Estado se hará cargo de los niños pobres que no tienen recursos para atenderse en jardines privados, cuyos valores mensuales están entre 40 mil y 80 mil pesos. Esos 800 mil niños están repartidos en todo el país y, evidentemente, a ellos debería estar dirigido el proyecto.

A mí me preocupa mucho que en el proyecto se consignen ciertas excepciones para regularizar los jardines infantiles. No se advierte de nuevo si las normas están dirigidas a los jardines que son privados o públicos que funcionan sin permisos en construcciones irregulares. En estos casos, se les dará un plazo de dos años para regularizar su situación y, mientras tanto, pueden seguir funcionando como quieran.

Todos sabemos las regulaciones tremendamente estrictas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junji, para la instalación de un jardín infantil; deben tener una cantidad de baños por niños; no pueden funcionar en segundos pisos; tener salas para un máximo de 15 a 20 niños; tener una auxiliar y una ayudante por clases. En fin, las restricciones y las regulaciones para instalar un jardín infantil hoy en este país son tremendas. Estoy pensando en los privados, porque también los jardines de la Junji, muchas veces, no cumplen con todos estos requisitos.

Entonces vamos a permitir que funcionen jardines infantiles en viviendas económicas, que son de menos de 140 metros cuadrados, y que lo hagan también, por espacio de dos años, en cualquier parte sin cumplir con ningún requisito, lo que me parece suma-

mente peligroso y descuidado, además de que van en desmedro de aquellos jardines infantiles que han hecho grandes esfuerzos por regularizar su situación.

Me alegro de que se haya presentado una indicación para determinar que esos jardines infantiles son incompatibles con viviendas. El proyecto, al igual que se otorga patente para establecer un pequeño comercio sin que la vivienda pierda la calidad habitacional, permite instalar jardines infantiles. Pero es muy distinto tener un pequeño bazar y seguir usando la casa como vivienda, que usar la casa en el día como jardín infantil y en la noche para dormir. O sea, eso podría ser cualquier cosa; porque los niños, en el día, podrían estar arriba de los sillones, de la mesa del comedor, de las camas. No sé cómo se podrían compatibilizar ambas cosas.

Entonces, en ese sentido, se ha formulado indicación para eliminar el artículo 2º, porque permite el uso indiscriminado de viviendas como jardines infantiles.

También me preocupa el inciso que se agrega al artículo 13 y en virtud del cual se otorga a personas que no sean necesariamente educadoras de párvulos la posibilidad de ser sostenedoras de un jardín infantil. Por algo existe la carrera de educadora de párvulos, que ha tenido una gran demanda; además, cabe considerar que existen cientos de parvularias y cientos de auxiliares de párvulos que no tienen trabajo en el país. O sea, pese a que hay una alta cesantía, estamos dando a la persona que no es profesional la posibilidad de acceder a lo que justamente les corresponde a las auxiliares o a las educadoras de párvulos.

Hemos formulado indicación, junto con el diputado señor Maximiano Errázuriz, para que los sostenedores “deban ser”, en lugar de “podrán ser” educadoras de párvulos o sus equivalentes.

Por último, quiero hacer referencia a la intervención de la presidenta del Colegio de

Educadores de Párvulos en la Comisión de Educación, señora Ana María Calderón. Se mostró absolutamente contraria al artículo 5º, que se refiere a los jardines vecinales, porque dijo que funcionarían en edificaciones que mantendrían su condición principal de vivienda -espero que la disposición sea eliminada-, circunstancia que expondría a los niños al contacto con el resto de los integrantes de la familia.

Manifestó claramente que si se deseaba crear establecimientos que se encargaran del cuidado de los menores mientras las madres trabajaran -guarderías infantiles-, con el proyecto se estarían formando casas de asistencialidad y no jardines infantiles propiamente tales, en que se impartiera la educación parvularia. Ese artículo atenta contra el espíritu de la norma constitucional respectiva, que habla específicamente de educación parvularia.

Estaría totalmente de acuerdo con la idea de que el proyecto vuelva a Comisión y se discuta en profundidad la utilidad y la necesidad de que el fomento de la educación parvularia sea efectivo, especialmente con respecto al papel que debe asumir el Estado en esta materia.

El Estado debe, además, aumentar el presupuesto para la educación de los menores antes de que asistan a los colegios.

También es importante analizar en la Comisión la facultad de los colegios particulares de enseñanza básica y media de establecer jardines infantiles y educación preescolar. ¿Qué está sucediendo? Estos colegios atraen a los preescolares, de manera que, con posterioridad, los niños accedan a ocupar sus propias vacantes. Se genera entonces una competencia con los jardines infantiles establecidos, la que no es ilegal, pero que, evidentemente, priva a los niños de los beneficios que se otorga en tales jardines: están más cerca de su casa, son más familiares, están atendidos en forma exclusiva; es decir, los jardines infantiles tienen una serie

de privilegios y facilidades de que carecen los grandes colegios. Por eso, debería estudiarse el papel que éstos asumen para, además, tener educación parvularia sin que reúnan las condiciones requeridas para la atención de los menores de edad.

En resumen, el proyecto constituye la gran oportunidad para aumentar la cobertura de jardines infantiles por parte del Estado, porque -repito- si los niños de menores recursos, que son más de 800 mil, no tienen acceso ni siquiera a los jardines de Integra ni de la Junji, menos pueden asistir a los jardines privados, que cobran entre 40 mil y 80 mil pesos mensuales. Por lo tanto, todos los esfuerzos deben estar encaminados a cómo aumentar la cobertura de los jardines infantiles y, además, a aprovechar la oportunidad para evaluar la infraestructura con que esos jardines están atendiendo a los niños. Por distintas razones, me ha tocado ver algunos que tienen, en su parte posterior, hasta basurales. Creo que eso es inaceptable. Además, si la Junji está siendo estrictísima con los jardines privados, igual nivel de eficiencia y de infraestructura debe exigir para atender a los niños que no acuden a ellos.

Espero que el proyecto pueda corregirse; que su contenido, realmente, sea coincidente con la modificación constitucional para fomentar la educación de los párvulos y de los de prekindergarten en nuestro país.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, en verdad, al escuchar las distintas intervenciones, en especial de las diputadas señoras Sciaraffia y Cristi, uno duda si leyeron el informe, porque se refieren a aspectos que no aparecen en el articulado del proyecto.

Estoy de acuerdo en que el proyecto vuelva a Comisión, a fin de debatirlo con

mayor profundidad y clarificar las distintas formas de enfocar el tema; pero no corresponde que la diputada señora Cristi espere que la iniciativa responda a sus planteamientos, pues tiene propósitos muy específicos, que no son necesariamente los que ella señala.

El proyecto tiene objetivos bien precisos: en primer lugar, consideramos muy importante mejorar la definición de educación parvularia en la ley orgánica constitucional de Enseñanza. Hubo un debate al respecto, se discutió con las instituciones, los colegios, etcétera, y hubo acuerdo en un concepto más amplio. Sobre el particular hay absoluto consenso.

El artículo 2º -para aclarar el punto a la diputada Sciaraffia, al diputado Gutiérrez y a otros- señala que en las viviendas acogidas al DFL 2 podrán instalarse jardines infantiles. Estas viviendas pueden tener hasta 140 metros. En la actualidad, si se construye una población de esas características, no puede crearse legalmente un jardín infantil, salvo que una de esas casas devuelva la franquicia del DFL 2 -repito, devuelva-, caso en el cual hay que esperar cinco años. Esto determina que en los nuevos conjuntos habitacionales no existan jardines infantiles, o que sean ilegales, debido a esa restricción. Lo único que dice el artículo 2º es que cuando se construya una nueva villa o población, una o dos casas puedan destinarse a jardín infantil, sin necesidad de devolver la franquicia ni esperar cinco años. Por lo tanto, todas las otras interpretaciones no son correctas.

El artículo 3º permite a los jardines infantiles, públicos y privados, regularizar su situación en ciertas condiciones, en especial que se respeten normas básicas de estructura y de seguridad.

Esta disposición sólo repite y hace extensivo a la educación parvularia el artículo establecido en la ley sobre jornada escolar completa para la educación básica y media, pues por error aquella no se consideró en

dicha ley. No es más que eso. Hemos pedido al ministro del ramo que incorpore la indicación que libera de derechos municipales a los que regularicen su situación por esta vía, pues existe una gran cantidad de jardines infantiles ilegales, los cuales no están sometidos a supervisión o control alguno, y el contrato entre los padres del párvulo y el establecimiento, que es ilegal, resulta muy ambiguo. Por lo tanto, hay que formalizar y corregir esta situación. Para ello se extiende la aplicación de la disposición pertinente de la ley sobre jornada escolar completa, básica y media, a los jardines infantiles, con las exigencias señaladas; o sea, que se respeten normas básicas en el campo de la salud, de la higiene ambiental, de la seguridad, de las instalaciones de electricidad, agua potable, alcantarillado, etcétera. Esto es lo mismo que se hizo para los colegios, lo cual permitió regularizar la situación de muchos de ellos.

Quiero aclarar a la diputada señora Cristi que las exigencias -a mi juicio, excesivas- a los jardines infantiles no corresponden a materias de ley, sino a decretos de los Ministerios de Vivienda y de Educación.

En el artículo 4º se hace una tipología de los jardines infantiles, tema discutido también con la gente de la Junji, de Integra, de los que participan en estos asuntos. Al final de la letra A) se señala que un reglamento determinará las condiciones y características de cada uno de estos tipos.

Lo más importante y novedoso que se incorpora en el proyecto son los jardines infantiles comunitarios, medio por el cual se ha ido expandiendo la educación parvularia, los que están funcionando en sedes vecinales, en iglesias, en otros lugares, con grupos de no más de 32 niños, y constituyen la forma mediante la cual se ha ido respondiendo, con cierto estándar educativo, a las necesidades de muchos niños.

En consecuencia, el reglamento fijará requisitos y exigencias para cada uno de los

tipos, incluso para el jardín infantil comunitario, y la ordenanza de urbanismo y construcción que dicte el Ministerio de Vivienda en conjunto con el de Educación, precisará el resto de aquéllas.

Quiero manifestar a la diputada señorita Sciaraffia que si leyera con calma el proyecto advertiría que lo referente a instalar un jardín infantil en una casa habitación quedó excluido, porque no había suficiente consenso.

Sobre el particular, expresaré mi punto de vista. Esto, que inventaron los nicaragüenses y los colombianos -en Colombia es un modelo generalizado, y Lavín también lo planteó durante su campaña, lo cual no me importa-, consiste en que en una población una señora cuida hasta cinco niños de sus vecinas. Lo que proponíamos en el texto original era que en vez de que esa señora cuide cinco niños sin regulación de ninguna especie, existiera un sistema de capacitación para ella, a fin de que avanzara en su capacidad de educar a los niños y que, a su vez, fuera supervisada por educadoras de párvulos de un jardín infantil del sector. Pero no hubo consenso suficiente y se excluyó la idea, aun cuando varios miembros de la Comisión consideraron importante avanzar en esa línea, porque este sistema se aplica en muchos otros lugares. La intención era elevar su nivel y reconocer su existencia.

En el texto propuesto no está considerada la coexistencia de casa habitación con jardín infantil, y también se excluyó porque no hubo suficiente consenso para regular esa forma de cuidado de los menores.

En lo referente a la persona a cargo, se exige que debe haber, a lo menos, un técnico en educación parvularia, incluso en los jardines infantiles comunitarios. Pero en casos excepcionales, calificados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se permite actuar a otros agentes educativos. El artículo 13 de la ley sobre jardines infantiles dice que puede ser un profesor primario o una

persona con una determinada calificación. Aquí estamos planteando que se permita esa posibilidad, pero siempre bajo la supervisión de una educadora de párvulos, lo cual es muy importante.

Es bueno que el proyecto vuelva a la Comisión para un segundo informe, conocer mejor su contenido y reflexionar más sobre el particular.

Informo al diputado señor Homero Gutiérrez que, en lo referente a deportes y recreación, la mayor parte de los colegios que está construyendo el Estado para la jornada escolar completa no tiene canchas deportivas. Estoy de acuerdo en que debieran tenerlas; pero también se puede usar la infraestructura existente en los alrededores. Es un gran error no contar con grandes espacios. Sabemos que, al final, se trata de un problema legal, pues lo ideal sería que todos los colegios -no estoy hablando de jardines infantiles- tuvieran espacios para el deporte.

Por último, quiero informar a la Sala que ayer, durante la discusión del presupuesto para el Ministerio de Vivienda del próximo año, se acordó que todos los conjuntos habitacionales Serviu, con más de 250 casas, queden, en el primer piso, al menos con dos departamentos unidos, o sea, 80 u 88 metros cuadrados, para instalar un jardín infantil comunitario, con el fin de asegurar que se va creciendo en capacidad. Es absurdo que no exista esta posibilidad, pues más vale ese tipo de atención que nada.

Señor Presidente, con su venia le concedo una interrupción a la diputada señora Cristi.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, además de formular una consulta al diputado señor Montes, quiero decirle que releí el proyecto y que eso no

cambia mi opinión respecto de lo que señale.

Me parece perfecta la idea de que cuando se construya un nuevo conjunto habitacional se deje un lugar para instalar un jardín infantil. No sólo eso, sino también un colegio, un consultorio; en fin, todos los servicios necesarios para la población. Mi consulta es si esos dos departamentos que se dejarán para jardín infantil serán financiados por el Estado o por privados.

La otra pregunta se relaciona con la instalación de jardines infantiles en viviendas DFL N° 2. ¿Eso tiene algún límite en aquellos casos en que el plan regulador o la subdivisión urbana ha establecido el número de jardines infantiles por sector?

Mi preocupación es que se puedan abrir muchos. El proyecto queda demasiado abierto, lo que puede dar lugar a abusos de las franquicias que se están tratando de establecer.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el diputado señor Montes.

El señor **MONTES**.- En primer lugar, la cantidad de jardines debe responder a las necesidades. En la actualidad, en los sectores de altos ingresos se atiende a la mitad de los niños; en los de ingresos medios y bajos, sólo a la cuarta parte. Por lo tanto, hay gran necesidad de jardines.

En general, en los planes reguladores no se plantean mayores restricciones para la instalación de jardines infantiles, porque se sabe que es una necesidad del equipamiento habitacional.

Hace tiempo una ley estableció que había que dejar una reserva de terreno para jardines infantiles en todas las villas. Lamentablemente, no se construyeron y, en general, son los sitios eriazos abandonados que hay en muchas de ellas. Por eso, en 1991 corre-

gimos esa norma de la ley de Urbanismo y Construcción y dijimos que esos terrenos podían ser destinados a cualquier uso comunitario y no sólo a jardines infantiles.

Respecto de los departamentos en las construcciones Serviu, podría haber mejores soluciones, pero dado lo que es el país y sus posibilidades, por ahora, hay que avanzar en eso. Se piensa que sean de Integra o de Junji. Es lo que se señalaba hace poco rato, cuando discutíamos el presupuesto de Integra: que se consideraran recursos y presupuesto para los nuevos conjuntos Serviu.

Lo ideal sería volver a los viejos estándares. En cualquier construcción había espacio para mucho más equipamiento comunitario y financiamiento para muchas más cosas. Hacia allá hay que caminar. Ojalá que en el 2001, en todo conjunto Serviu de más de 250 casas a lo menos se dejen dos departamentos o la sede comunitaria quede con un anexo para estos efectos, si hay recursos suficientes. Lo que no podemos seguir haciendo es construir casas sin colegios, sin jardines y sin consultorios. Eso es lo que estamos tratando de evitar y ésta es una de las propuestas que lo viabiliza, en la medida en que los DFL N° 2, o sea, propiedades inferiores a 140 metros cuadrados, pueden hacerlo, porque en la actualidad se está haciendo, pero sin base legal, tanto por el sector público como por el privado.

Me parece bien que el proyecto vuelva a Comisión, porque ello permitirá un mayor debate. Aquí el proyecto efectivamente tuvo un cambio. La diputada señora Cristi dice que leyó, pero creo que sólo lo que habló primero la señora Ana María Calderón, no lo que dijo después, a partir de un conjunto de indicaciones que impidieron la incorporación del esquema de coexistencia de cuidado de niños con habitación.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, todos estamos de acuerdo con la importancia de la educación parvularia para mejorar nuestra educación.

Cuando analizamos los resultados del Simce, quedó comprobado que los escolares que habían recibido educación preescolar tenían mejor rendimiento en dicha prueba.

Para que haya igualdad de oportunidades, también creemos importante que todos los jóvenes preescolares del país tengan la posibilidad de asistir a un jardín infantil.

En ese sentido, como muy bien lo expresó el diputado señor Carlos Montes, quien, junto con otros parlamentarios presentamos el proyecto, éste viene a definir lo que es la educación parvularia; en segundo lugar, a posibilitar que haya más jardines infantiles a través de la mantención de las franquicias tributarias de las casas DFL N° 2, de regularizar la situación de algunos inmuebles que en la actualidad están impartiendo esta educación en forma ilegal, y, por último, clasificar a los jardines.

Si queremos llegar al máximo de cobertura, debemos señalar que en este momento la educación preescolar alcanza al 29 por ciento. Sin embargo, en algunos lugares del país la situación es de mayor preocupación.

Quiero señalar algunos datos de la provincia de Ñuble. Según el Ministerio de Educación, en dicha provincia hay 17 mil niños de entre 4 y 5 años; sin embargo, sólo reciben educación preescolar 1.652, es decir, menos del 10 por ciento. Ésa es la realidad de la provincia, con 150 salas. Gracias a la aprobación del presupuesto del próximo año, se espera que aumenten las vacantes a 3.900, es decir, se cubrirá el 23 por ciento de las necesidades. El año 2005 podríamos llegar a 9 mil atenciones de preescolares, lo que superarían el 50 por ciento de lo reque-

rido. Pero esto no sería posible si no contáramos con las salas para entregar la educación parvularia.

En ese sentido, este proyecto posibilita, por un lado, que haya mayor cantidad de salas para los preescolares y, por otro, que estén cerca de sus casas.

Eso es lo que me ha llevado con mis colegas a presentar este proyecto, el cual, como ya hemos expresado, será un excelente mecanismo para regularizar la situación de muchos inmuebles que en la actualidad están funcionando como jardines infantiles, para permitir que en nuestras nuevas poblaciones haya casas destinadas a jardines infantiles y, de esa forma, aumentar la cobertura, mejorar nuestra educación y permitir igualdad de oportunidades, si se llega al ciento por ciento de cobertura de educación prebásica.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, el proyecto que nos ocupa dicta normas sobre educación parvularia y regulariza la instalación de jardines infantiles.

Hace unos años, la enseñanza en los primeros años de vida la daba el hogar. Recuerdo que muchos entramos al colegio a tercera preparatoria; en la actualidad, no se permite ingresar a establecimientos educacionales a un curso que no sea el prekindergarten. La enseñanza parvularia ha adquirido cada vez más importancia, y lo que es fundamental, se ha profesionalizado.

Este proyecto, cuya intención comparto absolutamente, tiene aspectos altamente positivos, pero hay algunos que me merecen preocupación, porque a veces, como señala el refrán, los cuidados del sacristán matan al señor cura. Por ejemplo, se introducen algunas modificaciones, y una de ellas dice que

los jardines infantiles indicados en la letra e) del artículo 3º, podrán estar a cargo de personas que cuenten con un título de técnico en educación parvularia o su equivalente, y sólo en casos excepcionales, calificados por la Junta de Jardines Infantiles, podrán estar a cargo de agentes educativos, entendiéndose por tales aquellas personas que, tengan o no algún título profesional o técnico, cuenten con la experiencia y habilidad necesaria para desarrollar procesos de formación y educación de párvulos.

¿Qué me preocupa de esta norma? Por un lado, que esos jardines infantiles “podrán estar a cargo de personas que cuenten con un título en educación parvularia o su equivalente,”. ¿Por qué si existe tanto profesional del área no se establece que “deberán estar a cargo”?

A continuación agrega: “...y sólo en casos excepcionales, debidamente calificados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrán estar a cargo de agentes educativos,” etcétera.

Considero que la educación parvularia es demasiado importante y hay suficientes agentes educativos como para dejar entregada esta educación a cualquier persona.

En consecuencia, con la honorable diputada señora María Angélica Cristi presentamos indicación para redactar esta norma de la siguiente manera: “Los jardines infantiles deberán estar a cargo de personas que cuenten con un título técnico en educación parvularia o su equivalente”.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Su Señoría, el honorable diputado señor Carlos Montes le solicita una interrupción.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, se la concederé en un minuto más.

También me preocupa que en cualquier recinto o vivienda económica puedan instalarse jardines infantiles o salas cunas.

Señor Presidente, hay que considerar la responsabilidad que significa educar a niños de estas edades. Las viviendas económicas son de pequeñas dimensiones. Además, tampoco se señalan los requisitos que deberán reunir, quiénes estarán a cargo de la educación y cuántos niños podrán atenderse en jardines instalados en estas viviendas económicas.

Es cierto que esta actividad puede ser una fuente de ingresos, pero deseo referirme a otro punto en relación con ella.

El ex alcalde de Las Condes Joaquín Lavín planteaba esta actividad como una forma de resolver el problema de las madres que no tienen con quién dejar a sus hijos mientras trabajan. Para ello, señalaba que debían contactarse con otras madres que pudieran hacerse cargo de esos hijos en sus hogares, trabajo por el cual se les asignaría un subsidio. Dichos hogares deberían ser inspeccionados por funcionarios de las municipalidades para determinar si tienen capacidad y estructura adecuadas para recibir a uno, dos, tres o cuatro niños ajenos.

Lo anterior es muy distinto a convertir una vivienda económica en jardín infantil o en sala cuna.

Me preocupa que en las poblaciones proliferen los jardines infantiles o salas cunas de manera indiscriminada en viviendas económicas que no reúnan los requisitos o las condiciones necesarias para realizar esta labor, lo que no sólo se podría dar en Puente Alto o en La Pintana, sino también en la comuna de La Florida, representada por el honorable diputado señor Carlos Montes en esta Corporación.

Señor Presidente, por su intermedio, concedo la interrupción que me ha solicitado el honorable diputado señor Carlos Montes.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado señor Carlos Montes por la vía de la interrupción.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, deseo referirme a dos cosas.

En primer lugar, quiero aclarar que la creación de las guardadoras no es una idea de Lavín. Aquí tengo un informe del proyecto Ceanim, de 1990, que señala que ya existían en esa época en muchas poblaciones del distrito de su Señoría, La Pintana. Es decir, son anteriores a los anuncios del señor Lavín. Además, este modelo se aplicó anteriormente en Colombia y Nicaragua, lo que demuestra que es un asunto bastante extendido. En consecuencia, no tratemos de atribuirlo a otras personas.

En segundo lugar, su Señoría dijo que aquí se planteaba que estas personas no fueran profesionales. Le pido que lea con calma la letra B) del artículo 4° del proyecto, que señala que los jardines infantiles comunitarios, sólo los comunitarios, o sea, los que no tienen más de 32 niños, “podrán estar a cargo de personas que cuenten con un título de técnico en educación parvularia o su equivalente.”

Lo anterior se estableció porque la actual ley de jardines infantiles dispone que deben estar a cargo de educadoras de párvulos. Aquí se dice que “podrán estar a cargo” de técnicos, “y sólo en casos excepcionales”. Estos casos excepcionales ya los consideraba la ley de jardines infantiles de los años 60.

Con esa disposición estamos pensando en localidades muy alejadas, como Las Tazas o Los Altares, en donde podría resultar imposible encontrar una educadora de párvulos.

Con esto tratamos de formalizar los jardines infantiles comunitarios, que son los que están dentro de una iglesia o de una sede comunitaria y que atienden a un máximo de 32 niños, para quienes buscamos un buen estándar educativo. En Puente Alto existen varios de estos jardines, pero no están legalizados; con este proyecto se regulariza su funcionamiento.

Agradezco al honorable diputado señor Errázuriz la interrupción que me concedió.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Recupera la palabra el honorable diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, estamos pensando en un jardín infantil donde hay 32 niños, que puede o no estar a cargo de personas que tengan títulos de técnicos en educación parvularia o su equivalente, dado que se utiliza la forma verbal “podrán”, lo que significa que es algo facultativo. En consecuencia, aquí se trata de entregar la formación de estos niños a personas que tengan una capacidad adecuada.

Debido a que consideramos que se trata de un proyecto de gran importancia, pues persigue dar la mejor educación y formación a los menores de hasta siete años, que es la edad más importante de un niño, y debido a que compartimos lo sustancial de sus ideas matrices, queremos perfeccionarlo, con el objeto de que se despache en la mejor forma posible y, al mismo tiempo, se proteja esta fuente laboral.

Por otra parte, hay un aspecto que tampoco se señala: ¿quién pagará los jardines infantiles instalados en las viviendas económicas? Considero positivo que el Estado destine recursos a este fin, pero ellos deben ser adecuadamente administrados y estar afectos a algún sistema de fiscalización o de control, que aquí también se omite.

Por eso espero que cuando el proyecto vuelva a la Comisión, se beneficie con aportes de los distintos parlamentarios y lo enriquezcamos apuntando fundamentalmente al profesionalismo en la formación de estos niños.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, el informe de la Comisión técnica que nos entregó el honorable diputado señor Felipe Valenzuela dice: “el impresionante avance tecnológico experimentado por el país,...”; “...impone el sistema de aprendizaje para párvulos,”.

Sin ser técnico en educación, me ha interesado el debate que se ha producido, en el cual el honorable diputado don Carlos Montes, autor del proyecto, y sus copatrocinantes, la diputada señora Adriana Muñoz y el diputado señor José Miguel Ortiz han refutado ideas e indicaciones que se le han formulado a la iniciativa. Estos diputados están envueltos en esa nobleza, a veces perdida en el debate parlamentario republicano, que les permite plantear temas de futuro, porque los beneficiarios de las normas propuestas son los niños de Chile, los “peques” de este país, que se encuentran en su primera infancia, que transcurre desde el nacimiento hasta los cinco o seis años de edad.

Aquí se trata simplemente de avanzar en el plano legal lo que ya adelantamos en el plano constitucional, cuando reconocimos a la educación parvularia en el más alto nivel de la institucionalidad pública y dispusimos su promoción en el país.

Lo que queremos es incluir a la educación prebásica en la ley orgánica constitucional de Enseñanza, para que aparezca integrando el sistema nacional de educación de Chile, de acuerdo con mi resumen, con lo que ha dicho el autor del proyecto y con lo señalado por el diputado informante.

Dada su naturaleza especialísima, el reconocimiento, que estoy seguro aprobaremos, debe incorporar el concepto de universalidad que está en las indicaciones, distinto al de obligatoriedad, tal como lo señalara en su detallado informe el diputado señor Valenzuela. Ello porque, dada la especificidad de este tipo de educación formal, el destinatario de la misma y la realidad familiar, especialmente en los sectores rurales, es casi

imposible hacerla obligatoria en el estado actual de desarrollo del país.

Felicito a quienes tuvieron esta iniciativa, felicito a quienes están en el debate, felicito a quienes formulan indicaciones, porque veo en ello una cuestión fundamental para la sociedad chilena: promover la efectiva y real igualdad material entre las personas. Se trata de que no haya chilenos de primera y de segunda categoría; que los niños de Chile -y sabemos que ése es el empeño de su excelencia, el Presidente Ricardo Lagos- accedan a la educación parvularia, lo que ha motivado el aumento -lo hemos visto este año- del presupuesto del sector educación.

Por eso, con el gusto que da abocarse a los temas de futuro, anuncio mi voto afirmativo al proyecto.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, desde luego, me sumo a los conceptos emitidos, de que se trata de un proyecto importantísimo que apunta al corazón del futuro del país: educar a las nuevas generaciones.

La modernidad muestra que los niños, que antes eran formados en el seno familiar, con madres cuya labor de vida era estar en la casa para educar y dedicarles todo el tiempo a sus hijos, hoy han pasado a un mundo en el cual la mujer, cada vez más, se incorpora al mundo laboral y, por lo tanto, se suma a un padre que ya estaba ausente, a los abuelos que también trabajan. Es decir, en el mundo moderno el niño pequeño tiene cada vez menos tiempo de familia que lo apoye en su educación, como ocurría en el pasado. Es necesario, entonces, que el Estado, la sociedad toda, generen instancias de educación, de afecto, de interrelación que reemplacen a la familia ampliada del pasado.

Por eso, como país, tenemos que preocuparnos de fortalecer cada vez más la educación en todos los niveles, especialmente del que estaba desprotegido: el del niño pequeño, del post recién nacido, del párvulo, del infante. En Chile hay varias carencias en ese sentido, por lo que es necesario legislar para superarlas. Este proyecto da pasos potentes en ese sentido porque permite, primero, explicitar claramente qué es la educación parvularia y su importancia para el desarrollo del niño. Segundo, regulariza situaciones pendientes y, tercero, genera conceptos que van a permitir facilitar la inserción de muchos interesados en trabajar en ese sector, porque está claro que el Estado o los gobiernos de turno no van a ser capaces por sí mismos de colmar la brecha que debe llenarse, por lo que es necesario que el sector privado se incorpore con fuerza, con energía, al ámbito de los jardines infantiles. Entonces, es fundamental rayar la cancha, colocar reglas claras respecto de lo que van a enfrentar cuando se dediquen a esa actividad, lo que va a facilitar su inserción.

Aparte de anunciar mi voto favorable, también señalo que comparto la idea de los colegas que desean que esto se perfeccione en la Comisión respectiva. Al respecto, he presentado dos indicaciones, una de las cuales es para agregar al informe sobre las instalaciones de electricidad, de agua potable y de alcantarillado, mencionadas en la letra e) del artículo 3º, también las de gas, ya que cada vez más este es un componente esencial en la seguridad y en el funcionamiento de cualquier institución que presta servicio a personas. En este caso, también es de alto riesgo porque sabemos muy bien que el gas puede generar graves accidentes si no se lo maneja adecuadamente. Por eso es conveniente agregar las instalaciones de gas a las otras tres, sobre las cuales se solicita informar cuando haya que regularizar un jardín infantil.

También he pedido agregar una letra g), nueva, al artículo 3º, porque la letra f) me parece insuficiente en cuanto al manejo de emergencias. Allí se plantea que el sostenedor debe presentar un informe sobre las vías de evacuación y de seguridad general del edificio, pero no podemos dejar tan delicada información preventiva en manos de un interesado, que es juez y parte, porque, por supuesto, el sostenedor va a tratar de obviar en su informe aquello que perjudique la regularización de su propiedad. Por eso, planteo en la letra propuesta que sea la Oficina Nacional de Emergencia, Onemi, la que presente un informe sobre las condiciones especiales de riesgo del local que se quiere regularizar, ya que en un país como Chile, de abundantes catástrofes y emergencias naturales, debemos prever situaciones como, por ejemplo, las vías de escape en caso de terremoto o los factores de riesgo de inundación. Hay sectores costeros en los cuales existe riesgo de tsunami, lo que debe estar considerado en la instalación física de un jardín infantil.

Eso está, me acota el diputado señor Montes. Pero la disposición se refiere a un informe del sostenedor y creo mucho mejor que sea de la Onemi, instancia neutral que no va a tener el sesgo interesado de un sostenedor. El objetivo de mi indicación es que sea la Onemi, un organismo técnico que conoce del tema, la que informe sobre las condiciones de seguridad general del edificio que se pretende regularizar.

Por último, coincido plenamente con el espíritu de los diputados que presentaron la moción, ya que va a permitir mejorar las condiciones en que se van a educar los párvulos de Chile y también incorporar muchos interesados del sector privado a esta actividad, quienes van a tener las reglas claras en la acción que desean emprender.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, todos los estudios económicos señalan que la actividad educacional con mayor rentabilidad es la educación de párvulos; que invertir en ella es lo más rentable para cualquier sociedad que quiera desarrollarse. También indican que es más rentable la educación de párvulos; después, la educación básica; luego, la educación media, y de todas las estructuras educacionales, finalmente, está la universitaria.

Sin embargo, hasta hace poco tiempo, la educación de párvulos no estaba dentro de nuestras prioridades, aunque sí en el decir.

De hecho, en el proyecto de ley de Presupuestos que estamos discutiendo, hay importantes incrementos en los recursos para la educación de párvulos, particularmente para la Fundación Integra y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junji.

Creo que el proyecto es muy positivo porque ayuda a ampliar la educación de párvulos. Es cierto que le introduce flexibilidad, pero es adecuada a las condiciones de nuestro país, ya que tenemos un ingreso medio dentro del concierto de las naciones. No somos ricos y no podemos poner a la educación de párvulos las exigencias de un país rico porque, en definitiva, no se puede desarrollar en plenitud. Este proyecto introduce flexibilidades que posibilitarán que dicha educación se desarrolle.

Al respecto, me parece muy importante el artículo 3º, que señala los requisitos para poder regularizar numerosos jardines infantiles que hoy existen, especialmente comunitarios, que no pueden contar con subsidios o con la atención de servicios públicos porque son ilegales. En ese sentido, la regularización permitirá un profundo avance, y también la posibilidad de que hogares de muchas poblaciones y villas se transformen

en jardines infantiles y salas cuna que atienden niños, lo cual existe en la actualidad.

Ha habido gran discusión sobre quién es el autor de la idea, y también copiones, porque en Chile esa labor es muy antigua. Por ejemplo, la fundación “Trabajo para un hermano” ha desarrollado líneas de créditos para madres que atienden niños en su casa. Aparentemente, la iniciativa emanó de Colombia. No hace mucho, se institucionalizó un poco, pero data de muchos años. Recuerdo que secretarías que trabajaron conmigo contrataban a vecinas para que cuidaran sus niños. Aquí estamos ayudando a regular esa iniciativa.

Sin embargo, quiero detenerme en dos numerales del artículo 4º, que me parece necesario corregir; por ello, es importante que el proyecto vuelva a Comisión.

En cuanto a mi experiencia parlamentaria, puedo decir que en el distrito que represento -Macul, San Joaquín y La Granja-, en particular en la comuna de San Joaquín, existen cuatro jardines infantiles comunitarios: uno en la villa René Schneider; otro en la unidad vecinal N° 9, en Vecinal; el jardín “Arboliris”, en la unidad vecinal N° 13, y el jardín “Los Cariñositos”. Dos de ellos tienen más de 32 niños, porque la organización vecinal atiende por turno a todos los vecinos.

En el caso de la villa René Schneider, la sede vecinal se ha transformado y cuenta con dos turnos: uno, en la tarde, con 18 niños, y otro en la mañana, con 36 niños; de lo contrario, sus padres o madres no podrían ir a trabajar.

No sé por qué razón se está poniendo un límite de 32 niños, lo cual no ayuda, porque el tipo de jardín comunitario que se regulariza a través de la letra e) del artículo 4º del proyecto, es mucho más abierto y amplio que el jardín formal.

Ante una consulta sobre cómo se financian esos jardines, respondí que, principalmente, con aportes de los padres, que pagan

una cuota. A veces, reciben subsidios del municipio, del Fondo de Desarrollo Vecinal y aportes de la junta de vecinos. Asimismo, con un esfuerzo notable, hemos conseguido apoyo técnico de la Fundación Integra para que sus educadoras de párvulos puedan supervisar el trabajo, y en dos casos, a fin de que la Junta de Auxilio Escolar y Becas entregue colaciones a los niños. Ciertamente, desde esa perspectiva, los jardines infantiles comunitarios crecen. Con esta regularización, crecerán aún más, por lo cual considero que fijar en 32 el número de niños que podrán tener estos jardines, es demasiado restrictivo.

Al mismo tiempo, quiero hacer notar que hay que corregir la última frase de la letra B) del artículo 4º, que señala que el trabajo que harán las auxiliares de párvulos “deberá ser supervisado, al menos una vez al mes, por educadores de párvulos de la entidad de la cual dependa la administración del jardín”. Sin embargo, la administración del jardín depende de la junta de vecinos, y ésta no tiene educadoras de párvulos. Por esencia, el jardín infantil es una organización comunitaria, la cual no cuenta con educadoras de párvulos para atenderlos, y por eso recurren a auxiliares.

Me parece muy bien que sean supervisados una vez al mes, pero, para ese fin, deberá celebrarse un convenio -como lo hemos hecho en San Joaquín- entre el jardín infantil y la Fundación Integra o la Junji, una vez despachado este proyecto de ley, puesto que sin ley no le podrían prestar apoyo sin contravenir disposiciones legales. Es una restricción, una coraza. Repito que, una vez que este proyecto sea ley, podría existir un convenio con la Junji, con un jardín infantil del sector privado o con la municipalidad, para que sus educadoras de párvulos efectúen la supervisión; pero no se puede pedir que pertenezcan a la entidad de la cual depende la administración del jardín, porque, de acuerdo con las experiencias de San Joa-

quín, Macul y La Granja, cuya realidad es la misma, los jardines comunitarios se desarrollan a partir de la junta de vecinos, de la inquietud de los propios vecinos y, en algunos casos, de la iniciativa de alguna parroquia. Por lo tanto, no tienen educadoras de párvulos que dependan de su administración, y ésa es una situación que debemos corregir.

Esta es una de las buenas iniciativas que hemos discutido en el último tiempo en el Congreso Nacional. Espero que, con las correcciones que le introduciremos, sea pronto ley de la República, por cuanto ayudará mucho al objetivo que señalé al comienzo de mi intervención: que se invierta en aquella área de la educación que más nos permitirá desarrollarnos como país.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Rozas.

La señora **ROZAS** (doña María).- Señor Presidente, cuando se presentó este proyecto a la Comisión de Educación, la primera reacción natural de la mayoría de los diputados que estábamos allí fue muy parecida a la que se produjo en esta Sala: entender que aquí se quitaba la tuición a quienes han estudiado y se han preparado para ser parvularias. Pero, a partir de la discusión de la iniciativa y después de analizar su objetivo, entendimos que no significa otra cosa que ordenar y legalizar las soluciones que la propia comunidad ha adoptado para enfrentar el tema de la educación parvularia, dada la falta de recursos económicos que existe en el país. En definitiva, se otorga reconocimiento legal a una situación existente.

El diputado Andrés Palma planteó el caso de los centros comunitarios, habló de la antigüedad de esta idea y de la solidaridad que vio en las poblaciones más grandes y

más pobres del país. El Hogar de Cristo, desde hace muchos años, está trabajando con los guardadores y los hogares de familias. Es una política muy antigua. ¿Quién regula, controla o supervisa esta situación? Nadie, porque son iniciativas de la sociedad civil.

Reitero que aquí estamos suprimiendo todos los mecanismos burocráticos para legalizar situaciones donde la población civil, la sociedad organizada, debido a la necesidad de solidaridad, especialmente en los sectores económicos más vulnerables, ha buscado soluciones de parche.

¿Y qué les hemos explicado a las parvularias? Después de la discusión he entendido que aquí la situación es al revés de lo que se piensa. La ley mantiene la exigencia de que las parvularias estén a cargo de los jardines infantiles, pero también permitimos que allí pueda desenvolverse una persona que no tenga título técnico, pero que esté preparada para el efecto. Es decir, damos la posibilidad de que, además, participen técnicas parvularias, muchas de las cuales están hoy cesantes.

Asimismo, estamos diciendo que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, una vez legalizada esa posibilidad, tendrá a su cargo la supervisión, lo cual también implica que las parvularias tendrán que aumentar su capacidad de gestión, porque necesitarán controlar, supervisar y orientar lo que pasa en estos jardines infantiles.

Lo que trato de explicar es que aquí estamos tratando de regularizar un mecanismo que se ha dado -insisto- la comunidad organizada. En este país, vivimos quejándonos de que toda la gente espera que el Estado o los privados le solucionen sus problemas. Aquí hemos comprobado que la gente, por sí sola, ha sido capaz de tomar la iniciativa para solucionar sus problemas, con sus propios recursos. Estamos legalizando una situación existente a fin de que el Estado entregue los mecanismos de asesoría y asisten-

cia técnica a las parvularias, a través de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Podemos proponer iniciativas importantes, y nadie las discutirá, para ampliar la cobertura de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y con el objeto de que los próximos complejos habitacionales construyan jardines infantiles; pero hoy enfrentamos un grave problema, sin solución, a no ser que la demos por la vía del reconocimiento de esos centros, o como quiera llamárseles, que se ha dado la comunidad.

Cuando la gente tiene iniciativa y es capaz de solucionar sus problemas, el Estado -en este caso, los parlamentarios- debe facilitar la legalización de sus actividades y, si es posible, incluso para la obtención de recursos, a lo que se refería el diputado señor Andrés Palma, porque no sólo el municipio, sino también el Estado, podría aportar recursos en la medida en que reconozcamos legalmente la existencia de estos miles de casas-jardines para cuidar a nuestros niños.

Más importante que respetar -soy defensora de respetar a quienes han hecho una carrera profesional, la cual requiere ser fortalecida-, debemos reconocer que aquí hay una necesidad superior. Se han propuesto soluciones, con las cuales, al ser legalizadas, estamos reconociendo el esfuerzo de la comunidad. Además, cumplen un objetivo mayor: la protección de los niños en las poblaciones, en los sectores más vulnerables.

Cuando hablamos de combatir la droga o la delincuencia juvenil, debemos empezar a hacerlo a nivel parvulario, como la están enfrentando las organizaciones comunitarias, porque después, como se dice, es difícil tratar de enderezar el árbol torcido. Entonces, a esas organizaciones solidarias que hasta ahora no han tenido el apoyo de la comunidad ni del Estado debemos transfor-

marlas y tecnificarlas con el apoyo de los profesionales especializados en el tema. Ése es el sentido del proyecto. Reconozco que con los aportes realizados hoy puede ser perfeccionado en la Comisión.

Para terminar, y a fin de no entrar en confusión, quiero manifestar a la diputada señora Cristi que comparto su idea en cuanto a que los sostenedores debieran ser parvularios. Estoy dispuesta a entregar mi aporte para modificar la ley orgánica constitucional de Enseñanza, en el sentido de exigir que los sostenedores de los jardines infantiles y de la educación básica y media sean profesores. Hoy, el único requisito que se pone a los sostenedores es saber leer y escribir para acceder a los subsidios económicos del Estado. Estoy absolutamente de acuerdo con esa modificación. Asimismo, estoy cierta de que los profesores y las parvularias también concordarían en que el sostenedor, que no es lo mismo que el director, por lo menos debe tener título profesional en del área que postula.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, estamos ante un proyecto muy importante, otro más en la línea del reconocimiento de la educación parvularia, elemento fundamental en la formación de las personas.

Reconozco aquí lo que públicamente se ha dicho muchas veces, también por el Presidente Lagos, en cuanto a que a los 18 meses empieza la desigualdad en el país. Está comprobado que un niño con educación parvularia tiene un buen rendimiento escolar posterior y un comportamiento en la vida laboral y personal importante, tranquilo, eficaz y eficiente. Es decir, las mediciones hechas en otros países sobre una niña o un

niño con educación parvularia, predican mejores ciudadanos y personas.

Aquí, en nuestro país, todavía nos encontramos con desigualdad de oportunidades de los niños y niñas en relación con la educación parvularia. Este proyecto, junto al que reconoce constitucionalmente la educación parvularia, más el del senador Mariano Ruiz-Esquide, que también introduce un reconocimiento en la ley orgánica constitucional de Enseñanza, apunta a dos cosas fundamentales muy prácticas: primero, a la regularización de los jardines, lo que, por las 4 exigencias pedidas, es muy difícil, y, segundo, al uso de las casas DFL 2 como parvularios, sin esperar los cinco años necesarios para que puedan funcionar como tales. Además, el reconocimiento de jardines vecinales requiere la supervisión de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junji.

Como país, nos enfrentamos a dos temas: uno, el de la educación parvularia, regular, con los currículum y todo lo que significa la formación del niño a los 18 meses; otro, es el cuidado infantil por las madres que trabajan. Básicamente, debemos avanzar hacia la educación parvularia. Por eso, parece muy importante que como una transición, con nuestro desarrollo, se reconozcan los jardines vecinales con la supervisión de una educadora de párvulos, porque el sentido no es sólo el cuidado del niño en ausencia de la madre, sino su educación en términos parvularios.

No se trata de suplir a la madre con la educación parvularia. Aquí disiento de mi amigo y correligionario del PPD, doctor Urrutia. Es un paso distinto de la humanidad. La educación parvularia es el apoyo del desarrollo cognitivo, emocional del niño; no es sólo lo que le pueda entregar la familia, sino algo más fundamental.

Por lo tanto, felicito al diputado señor Montes, autor del proyecto, y a sus copatrocinadores, porque permite avanzar en un campo tan importante, en el que la educa-

ción parvularia cumple un rol fundamental. Ojalá todos nuestros niños y niñas tuvieran acceso a ella.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Por último, tiene la palabra el diputado señor Sergio Velasco.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, hace pocos días, el 16 de octubre, los profesores celebraron su aniversario. Hoy, las profesoras educadoras de párvulos celebran que el tapete de la educación prebásica o parvularia esté puesto en la mesa de discusión, de diálogo, de conversación y, sobre todo, que sea un problema país el que concita un inmenso interés de parte del Gobierno y del Congreso por solucionar el grave déficit que existe en Chile de locales y lugares para ejercer esta profesión tan significativa que es ser maestro en la enseñanza prebásica, básica y media. Vaya mi saludo para todos los profesores del país, en particular para las educadoras de párvulos.

Hoy por hoy, la educación parvularia se ha ido extendiendo en cada una de las regiones y las comunas, porque es una necesidad, se requiere mayor cobertura, y por su clara importancia en la familia.

El niño que tiene la oportunidad de ir a un parvulario o a un jardín infantil es diferente, en cuanto a apreciación, estudio y conocimientos en la enseñanza básica. Esto es lo que se persigue con el proyecto que dicta normas sobre la educación parvularia y regulariza la instalación de jardines infantiles.

Sin embargo, está pendiente en la Cámara, aunque ya lo aprobó la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, un proyecto que viene del Senado y que modifica la ley orgánica constitucional de Enseñanza para darle el reconocimiento respectivo.

Bien dijo la honorable diputada Antonella Sciaraffia que el conjunto de los parlamen-

tarios, en una acción muy visionaria y futurista, después de muchos años, ha dado rango constitucional a este tipo de enseñanza, como lo estaban exigiendo las educadoras de párvulos.

Indudablemente, esto no es lo único. Recién el honorable diputado Andrés Palma adelantó que en el presupuesto para el año 2000 se aumentarán las partidas para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la fundación Integra. No obstante, el colega olvidó decir que el Ministerio de Educación, además, ha instruido a las autoridades pertinentes en el sentido de entregar treinta mil subvenciones, de modo que treinta mil nuevos niños de cero a seis años puedan ingresar a la educación formal prebásica.

Es un adelanto educacional de importancia vital para el país, que debe tomarse en cuenta, más aún si existen a lo largo y ancho de Chile jardines infantiles comunitarios que necesitan reconocimiento.

Como se ha expresado, el Gobierno pretende una cobertura superior a los ciento veinte mil niños durante el sexenio. Ya hay treinta mil subvenciones para que los colegios municipalizados y subvencionados puedan dar, a la madre temporera, a la madre precoz, de los quintiles más bajos, de los sectores de mayor pobreza, la posibilidad de dejar a sus niños en un lugar adecuado.

Como parlamentario, me he preocupado no sólo de la modificación constitucional, sino también de la necesidad de cambiar la ley orgánica constitucional de Enseñanza, de manera que se les dé oportunidad y la mejor atención a los niños, lo cual debe hacerse con responsabilidad y mucha seriedad.

Además, las juntas de vecinos, los centros de madres, las municipalidades requieren esta cobertura. Por eso, la bancada de la Democracia Cristiana aprobará el proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Cerrado el debate.

En votación general el proyecto, iniciado en moción, que dicta normas sobre la educación parvularia y regulariza la instalación de jardines infantiles.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- **Aprobado.**

Se agregará el voto a favor del diputado señor Navarro.

El proyecto volverá a Comisión para su segundo informe.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri, Alvarado, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Bertolino, Rozas (doña María), Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Patricio), Elgueta, Encina, Errázuriz, Espina, Galilea (don Pablo), García (don José), García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Krauss, Leal, Leay, Luksic, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Molina, Monge, Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Núñez, Ojeda, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pollarolo (doña Fanny), Prokurica, Reyes, Rincón, Riveros, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta y Walker (don Ignacio).

-Las indicaciones formuladas durante la discusión general son las siguientes:

Al artículo 2º

1. De los señores Ibáñez y Rojas para eliminarlo.
2. De la señora Cristi para suprimirlo.
3. De los señores Elgueta y Gutiérrez para intercalar en el inciso final que se agrega en el artículo 162, a continuación de la coma (,) que sigue la expresión “sala cuna”, la expresión “previa autorización sobre seguridad e higiene de las autoridades respectivas,”.

-o-

Artículo nuevo

4. De los señores Ibáñez y Rojas para intercalar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 2º.- Agrégase un inciso final al artículo 162 del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, del siguiente tenor:

“En un recinto destinado al servicio de un jardín infantil no podrán construirse antenas destinadas a transmisiones de radio, teléfonos, televisión o cualquier otro tipo, salvo que su destino sea preciso y exclusivamente el servicio de los objetivos propios del jardín infantil.”.

-o-

Al artículo 3º

5. Del señor Urrutia para agregar en la letra e) del inciso primero, a continuación de la coma (,) que sigue al vocablo “electricidad”, la expresión “gas,”.
6. Del señor Urrutia para consultar la siguiente letra g), nueva, al inciso primero:
“g) Informe de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior respecto a factores de riesgo: inundabilidad, proximidad a industrias o actividades peligrosas, vías de escape, entre otras.”.

Al artículo 4º

Letra A)

7. Del señor Andrés Palma para sustituir en la letra e) del primer inciso que se agrega al artículo 3º, el guarismo “32” por “64”.

Letra B)

8. De la señora Sciaraffia y de los señores Elgueta, Krauss, Gutiérrez para sustituirla por la siguiente:

“B) Agrégase al artículo 13, el siguiente inciso:

“Los jardines infantiles indicados en la letra e) del artículo 3º deberán estar a cargo de una Educadora de Párvulos o su equivalente, las cuales podrán ser ayudadas por agentes educativos que posean formación técnica o similar. En todos los casos, en este tipo de jardines la aplicación y ejecución del trabajo con los párvulos deberán ser supervisados, al menos una vez al mes, por educadores de párvulos en la entidad de la cual dependa la administración del jardín.”.

9. Del señor Rojas para reemplazarla por la siguiente:

“B) Agrégase al artículo 13, el siguiente inciso:

“Los jardines infantiles indicados en la letra e) del artículo 3º, podrán estar a cargo de personas que cuenten con un título de técnica en educación parvularia o su equivalente, de no contar con una profesional universitaria.

“En dicho caso, este tipo de jardines deberá ser supervisado, a lo menos una vez al mes, por educadores de párvulos de la entidad de la cual dependa la administración del jardín.”.

10. De la señora Cristi y el señor Errázuriz para sustituir en el inciso que se agrega al artículo 13, la forma verbal “podrán” por “deberán” y para eliminar lo siguiente:

“, y sólo en casos excepcionales, debidamente calificados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrán estar a

cargo de agentes educativos, entendiéndose por tales aquellas personas que, tengan o no título profesional o técnico, cuenten con la experiencia y habilidad necesarias para desarrollar procesos de formación y educación de párvulos. En ambos casos, en este tipo de jardines la aplicación y ejecución del trabajo con los párvulos, deberá ser supervisado, al menos una vez al mes, por educadores de párvulos de la entidad de la cual dependa la administración del jardín”.

11. De la señora González y del señor Ulloa para suprimir en el inciso que se agrega al artículo 13, lo siguiente:

“y sólo en casos excepcionales, debidamente calificados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrán estar a cargo de agentes educativos, entendiéndose por tales aquellas personas que, tengan o no título profesional o técnico, cuenten con la experiencia y habilidad necesarias para desarrollar procesos de formación y educación de párvulos. En ambos casos,”.

12. Del señor Andrés Palma para suprimir en el inciso que se agrega al artículo 13, la siguiente expresión “de la entidad de la cual dependa la administración del jardín”.

-o-

VII. PROYECTOS DE ACUERDO

ACCIONES LEGALES EN CONTRA DE LOS RESPONSABLES DE LA “TOMA” DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. (Continuación).

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Corresponde votar por cuarta y última vez el proyecto N° 483, cuya parte conclusiva leerá el señor Prosecretario.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario accidental).- Dice así: “La Cámara de Diputados acuerda:

1. Solicitar al Consejo de Defensa del Estado que deduzca las acciones legales que corresponda contra quienes resulten responsables de la “toma” de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, y
2. Enviar copia de este acuerdo a la señora ministra de Educación”.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- En votación el proyecto de acuerdo N° 483.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 22 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri, Bartolucci, Bertolino, Errázuriz, Espina, Galilea (don Pablo), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Leay, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Pérez (doña Lily), Prokurica, Riveros, Rojas y Ulloa.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Ávila, Bustos, Ceroni, Encina, Girardi, Gutiérrez, Jaramillo, Jiménez, Leal, Montes, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Saa (doña María Antonieta), Sánchez, Tuma, Urrutia y Valenzuela.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Jeame Barrueto y Krauss.

INCLUSIÓN DE PENSIONADOS Y MONTEPIADAS EN ELIMINACIÓN DE DESCUENTO ADICIONAL.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario accidental).- Es el número 484, de los señores Krauss, Bartolucci, Aldo Cornejo, Seguel, Vilches, Riveros, Rosauo Martínez, Fossa y de la señora María Rozas:

“Considerando:

Que recientemente su excelencia el Presidente de la República ha manifestado que acogerá la sostenida aspiración de los pensionados y montepiadas del país en orden a eliminar el descuento adicional de entre un 2% y un 4% que discriminatoriamente afecta a las pensiones pagadas por algunas de las antiguas instituciones previsionales;

Que esta decisión presidencial ha sido recibida con beneplácito por esta honorable Cámara, pues personeros de todos los sectores en ella representados, habían solicitado reiteradamente su eliminación, sentimiento de satisfacción que por acuerdo de la Corporación ha sido transmitido a su Excelencia;

Que, por razones que no se conocen, esta solución no ha incluido al sector pasivo imponente de la Caja de Defensa Nacional y de Dipreca, lo que resulta del todo injustificado, puesto que esos jubilados y montepiadas experimentan los mismos descuentos que, respecto del sector correspondiente al antiguo sistema previsional, con razón, han sido estimados injustificados;

Que corresponde superar esta discriminación, otorgando a todos los integrantes del sector pasivo un mismo trato frente a una misma situación;

Que, en merito de lo anterior y en el espíritu de lo planteado por el Presidente de la

República, solicitamos que la eliminación de los descuentos adicionales se aplique igualmente a los referidos sectores hasta ahora excluidos, criterio de equidad que estamos ciertos será compartido por el Ejecutivo.

La honorable Cámara de Diputados acuerda:

Remitir oficio a su Excelencia el Presidente de la República solicitándole que la eliminación del descuento adicional que afecta a pensionados del antiguo sistema previsional se extienda en los mismos términos a los jubilados y montepiadas de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y de Dipreca, remitiéndose copia del oficio a los señores ministros de Defensa Nacional y del Trabajo y Previsión Social”.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Para sostener el proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora María Rozas.

La señora **ROZAS** (doña María).- Señor Presidente, con motivo de un proyecto del señor Enrique Krauss, la semana pasada varios diputados presentamos un proyecto de acuerdo para solucionar el problema que significa el descuento adicional que se les hace a alrededor de trescientos mil jubilados.

El descuento adicional va más allá de lo que establece la ley, oscila entre el cuatro y el diez por ciento y hace aún más magras las jubilaciones.

El Presidente de la República se comprometió a eliminar el descuento adicional en dos cuotas, a partir del año 2001. Pero, como se trata de un sector desprotegido, que recibe pensiones bajas, que ha dado su vida en beneficio del país, se pide que la eliminación se haga de una vez.

El Ministerio de Hacienda recibe los recursos que origina el descuento adicional,

los cuales deben distribuirse entre los más pobres, pues las pensiones de los jubilados y montepiadas son muy bajas.

En esa línea, la semana pasada, esta Sala aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo N° 475, relacionado con la eliminación del descuento adicional que afecta a pensionados de algunas instituciones del antiguo sistema previsional; pero como todo proyecto es perfectible y habían quedado excluidos jubilados y montepiadas que se encuentran en las mismas condiciones de los del INP, AFP y cajas previsionales particulares, el diputado señor Bartolucci planteó la necesidad de incorporar a los jubilados y montepiadas de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Capredena, y de la Dirección de Previsión de los Carabineros de Chile, Dipreca.

Como en política las palabras se cumplen y los autores de la iniciativa nos comprometimos a formular una proposición que tuviera por finalidad incorporar en ese beneficio a los mencionados jubilados y montepiadas, hoy, los políticos -que reconocemos en esto una actividad honrosa y no desprestigiada, como pretenden algunos-, presentamos este proyecto a consideración de la Sala. Se trata de una situación de equidad y de igualdad para todos y no de discriminar a unos en favor de otros.

Cumplimos nuestra palabra y, por lo tanto, pedimos la unanimidad de la Sala para agregar a este sector al beneficio acordado en la semana pasada.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Para hablar a favor, tiene la palabra el diputado señor Francisco Bartolucci, por un minuto.

El señor **BARTOLUCCL**.- Señor Presidente, un minuto es suficiente, en primer lugar, para agradecer a la diputada María Rozas y destacar la disposición del diputado

Enrique Krauss para redactar el proyecto de acuerdo.

Tal como lo relató la diputada señora María Rozas en una sesión anterior, aquí está en definitiva el proyecto que integra, al acuerdo de la honorable Cámara, la proposición de que estos descuentos, absurdos e injustos, se eliminen también para quienes están hoy afiliados a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y de la Dirección de Carabineros de Chile, o sea, Capredena y Dipreca.

Sólo a modo de ilustración, quiero mostrar a mis colegas la papeleta de pago, de julio de 2000, de don Ricardo Elías Arellano Vera -tengo autorización del señor Arellano para dar su nombre-, afiliado a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. Tiene una pensión de 216 mil pesos y fracción y se le hacen los siguientes descuentos: para Fondo de Retiro, 12.999 pesos; para Fondo de Revalorización: 1.083 pesos, y para Fondo de Desahucio: 10.833 pesos.

A esta persona se le descuenta para el Fondo de Desahucio en circunstancias que ya no le van a pagar ese beneficio, y para el Fondo de Retiro, pese a que ya jubiló. Incluso tiene un descuento por revalorización de pensiones, lo que tampoco corresponde. O sea, esta persona recibe 25 mil pesos menos todos los meses por estos descuentos.

La gente afiliada a Dipreca -gendarmes, Investigaciones y Carabineros- tiene todavía un descuento mayor. Por lo tanto, es de justicia que pidamos al Presidente de la República que también los incluya en la eliminación del descuento adicional.

He dicho.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

El señor **SEGUEL**.- Como somos autores con el diputado Enrique Krauss, la diputada María Rozas y el diputado Aldo Cornejo,

sugiero a la Mesa solicitar la unanimidad para aprobar el proyecto de acuerdo.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad el proyecto de acuerdo.

El señor **MONTES**.- Que se vote, señor Presidente.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Rozas (doña María), Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Patricio), Encina, Errázuriz, Espina, Galilea (don Pablo), García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), Gutiérrez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Krauss, Leal, Leay, Luksic, Martínez (don Rosauro), Masferrer, Molina, Monge, Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Joaquín), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prokurica, Reyes, Rincón, Riveros, Rojas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Vega, Velasco y Villouta.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- Cito a reunión de Comités, sin suspender la sesión.

COORDINACIÓN ENTRE CARABINEROS DE CHILE Y LA JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE.

El señor **JEAME BARRUETO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 485, de los diputados señores Krauss, Ojeda, Ulloa, Naranjo, Moreira, Alessandri, Kuschel, Ortiz, Prokurica y Elgueta.

“Considerando:

Que la ocurrencia de incidentes entre Carabineros de Chile y los Cuerpos de Bomberos constituyen acontecimientos lamentables que perjudican la imagen de ambas instituciones, ambas consagradas al servicio público;

Que tales incidentes se originan en celos institucionales respecto del área de competencia de cada una de esas entidades, lo que resulta inaceptable, puesto que ellas se encuentran delimitadas perfectamente por su respectiva naturaleza;

Que en el evento de que las actividades de una y otra pudieren coincidir en relación con un determinado suceso, lo que corresponde es promover la correspondiente coordinación y el recíproco respeto;

Que esta clase de situaciones se produce especialmente en situaciones de rescate producto de accidentes del tránsito, en las que, usualmente, el apremio por prestar atención médica al accidentado no puede ser dilatado por discusiones acerca de competencia o, lo que es peor, por la supuesta infracción a normativas del tránsito;

Que es mayormente reprochable que estos incidentes concluyan en la retención por parte de la fuerza pública, como si se tratase de infracciones cometidas por particulares, de material con que las organizaciones bomberiles deben atender las emergencias para los que son requeridos;

Que estas situaciones deben ser previstas por la autoridad de la cual dependen o con las que se vinculan estas instituciones, esto es, el Ministerio del Interior en el caso de los Cuerpos de Bomberos, y el Ministerio de Defensa Nacional en cuanto a Carabineros de Chile.

La honorable Cámara de Diputados acuerda:

Remitir oficio a los señores ministros del Interior y de Defensa Nacional con el objeto de que promuevan acuerdos de aplicación generalizada por parte de Carabineros de Chile y de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para la adecuada coordinación del personal de ambas instituciones en relación con los actos, siniestros y emergencias en que les corresponda intervenir”.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Para hablar a favor, tiene la palabra el diputado señor Enrique Krauss, autor del proyecto de acuerdo.

El señor **KRAUSS**.- En verdad, es una autoría colectiva, porque todos los suscriptores contribuyeron a redactar el proyecto de acuerdo, que responde a una situación que, si no fuese lamentable, como efectivamente lo es, podría ser calificada de grotesca.

Hay ocasiones en que dos instituciones, ambas respetables y que cumplen funciones y servicios de bien público, como lo son Carabineros de Chile y el Cuerpo de Bomberos, terminan enfrentándose, incluso en la vía pública, en la atención de determinadas situaciones de emergencia o de siniestro.

Hace no más de tres semanas, concretamente en la comuna de Ñuñoa, aconteció un incidente de esta especie, en el cual terminó siendo retenido material del Cuerpo de Bomberos y detenido el oficial a cargo de la institución bomberil.

Como esta es una situación -repito- lamentable y hasta grotesca, sugerimos que

las autoridades administrativas y políticas de las cuales dependen o a las cuales están vinculadas estas instituciones -en el caso de Carabineros de Chile, el ministro de Defensa Nacional, y en el de los bomberos, a través de la Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos, el ministro del Interior-, insten por lograr una coordinación definitiva.

Me consta que en más de una oportunidad las autoridades de ambas instituciones han tratado de lograr un entendimiento; pero ello no se materializa en los hechos, y cada cierto tiempo tenemos estas situaciones que pueden, incluso, concluir en efectos muy lamentables cuando, frente a una emergencia -generalmente hay urgencia en atenderla-, los personeros de ambas instituciones se dedican a discutir a quién corresponde la preeminencia en la atención del suceso.

Ese es el propósito de este proyecto de acuerdo. Esperamos que sea aprobado por esta Cámara.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental). Para hablar a favor, tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa, por un minuto.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, la redacción -obra del diputado señor Enrique Krauss- de este proyecto de acuerdo es extremadamente clara en trasuntar la preocupación que deben generar a esta Corporación las situaciones de desencuentro que, lamentablemente, ocurren con una periodicidad que no nos enaltece ni le hace bien al país.

Desde esta perspectiva, resulta lamentable que los bomberos, que actúan en función de su competencia, resulten finalmente detenidos -la figura de la retención no existe en un cuartel policial exclusivamente por estar atendiendo un llamado o una emergencia.

Bomberos es una institución profesional en cuanto a emergencias, y a veces el criterio empleado por determinados oficiales de

Carabineros escapa al sentido común, generándose estos desencuentros.

En este proyecto de acuerdo pedimos que las autoridades ministeriales definan y acuerden procedimientos para este tipo de emergencias.

Por las razones expuestas, solicitamos que el proyecto sea aprobado por unanimidad.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, el proyecto de acuerdo se aprobará por unanimidad.

Aprobado.

FECHAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA PRIMERA SEMANA DE NOVIEMBRE. Acuerdo de los Comités.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Debo informar a la Sala que los Comités han acordado fijar los días 2 y 3 de noviembre para efectuar las sesiones ordinarias de la primera semana de dicho mes, debido a que el miércoles 1 es feriado.

VIII. INCIDENTES

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LOS TRABAJADORES PORTUARIOS DE IQUIQUE. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el turno del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra la diputada señorita Antonella Sciaraffia.

La señorita **SCIARAFFIA** (doña Antonella).- En primer lugar, me voy a referir a la situación de incumplimiento de compromisos que afecta a los trabajadores portuarios de mi distrito.

Son conocidos por los parlamentarios y la comunidad los beneficios que se acorda-

ron con los portuarios con motivo de la licitación y privatización de importantes puertos de Chile. Sin embargo, el acuerdo a que se llegó con el Gobierno no se ha implementado, particularmente en la ciudad de Iquique, encontrándose estos trabajadores en una situación de frustración muy intensa porque no se ha cumplido con lo que se les prometió.

Uno de los acuerdos establecía que a contar del 1 de octubre debían empezar cursos de capacitación para las microempresas, lo que todavía no acontece.

Si bien han pasado pocos días, solicito que se oficie al subsecretario de Transportes para que dé cumplimiento al acuerdo que el Ejecutivo suscribió con los trabajadores portuarios.

También solicito que el Presidente de la República tenga a bien conceder a los trabajadores portuarios una audiencia, la cual ha sido solicitada por los conductos regulares, pero sin éxito. Por tanto, hago uso de esta instancia para insistir sobre el punto.

CREACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA EN LA CIUDAD DE POZO ALMONTE. Oficio.

La señorita **SCIARAFFIA** (doña Antonella).- El segundo tema al cual quiero referirme dice relación con la visita que efectué a la comuna de Pozo Almonte, la cual ha demostrado un crecimiento muy importante en la provincia de Iquique. Se encuentra a 55 kilómetros de la capital de ésta y tiene una población de 10 mil habitantes.

En atención a que había escuchado muchos reclamos por parte de la comunidad en cuanto al sistema de salud, debo recordar que este tema lo he planteado en varias oportunidades en la hora de Incidentes, porque presenta muchas falencias en su funcionamiento.

Particularmente me refiero al consultorio general básico de Pozo Almonte, que existe

desde hace 20 años y hoy se encuentra en una situación de crisis. Ello se debe a que su dotación de personal médico es insuficiente para atender los requerimientos de la comuna. Además, esta localidad ha logrado un aumento muy importante de la actividad minera, desarrollo que, lamentablemente, ha traído consigo una gran cantidad de accidentes carreteros, lo que ha significado demanda de profesionales y asistencia muy compleja en este consultorio, el cual no tiene las condiciones para responder a esta realidad.

Incluso sólo existe un paramédico, quien debe atender las 24 horas. A veces acontecen accidentes con politraumatizados, con situaciones muy graves que generalmente se presentan en la noche o los fines de semana, cuando existe mayor movimiento en la carretera.

Dicho consultorio cuenta con dos médicos generales de zona que están sólo para las atenciones diurnas. Para las atenciones de urgencia de noche no existe ningún médico que pueda hacerse cargo de las situaciones de urgencia que se presenten.

Ante esta situación, el personal de este consultorio, liderado por su directora, solicitó la creación de un Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Sapu. Esto se presentó como un proyecto muy detallado, enviado al subsecretario de Salud por oficio ordinario N° 4014, mediante el cual se solicita dicha creación.

Señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra de Salud para que establezca e implemente un Sapu en la comuna de Pozo Almonte en atención a la importancia que ello significa y el riesgo de vida que se corre, debiendo mantenerse su financiamiento -que no sería excesivo- en forma permanente.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría adjuntando copia de su intervención

y con la adhesión de los parlamentarios señora Caraball, señores Gutiérrez, Sánchez y de quien habla.

ACUSACIONES INFUNDADAS DE DIPUTADA CONTRA EL CONGRESO NACIONAL.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- A continuación, tiene la palabra la diputada señora Eliana Caraball.

La señora **CARABALL** (doña Eliana).- Señor Presidente, en la edición de hoy del diario "Estrategia" aparece un artículo firmado por la diputada señora Lily Pérez, en el cual -siguiendo su costumbre de disparar a la bandada y en su afán de transformarse en el paladín de la transparencia y de la blancura-, incluye una acusación absolutamente inaceptable. En efecto, al final de su escrito, referido al tema de las indemnizaciones, señala textualmente: "Ya tenemos bastante con la forma descarada con que se evade discutir e investigar más a fondo materias como Tribasa, entre otras; es tiempo de demostrar al país cómo se está dirigiendo realmente el gobierno y también el mismo Congreso Nacional".

Señor Presidente, se trata de una publicación y no de una improvisación. Más adelante formula una imputación gratuita sobre una materia respecto de la cual se ha constituido una comisión investigadora -que yo presido-: las concesiones viales, cuyo tema central es el caso de Tribasa, como les consta a los parlamentarios de su mismo partido que integran esta Comisión, en la cual hemos recibido todos los informes que solicitamos al Ministerio de Obras Públicas al respecto.

Considero que está muy bien investigar en el tema de las indemnizaciones -por la máxima transparencia-, como cualquier otro que afecte al Estado. Pero no nos parece correcto que una diputada señale en contra de su propia institución, que en el Parlamen-

to, en forma descarada, se evade discutir e investigar ciertos temas, en circunstancias que se ha constituido una Comisión especial para el efecto. Además, cuestiona la forma como se está dirigiendo el propio Congreso Nacional.

A mi juicio, no es correcta esa forma de proceder de una diputada, porque tiene todas las instancias regulares para actuar -como lo está haciendo-; sin embargo, insiste en disparar a la bandada y sin ninguna consecuencia para ella, porque hace uso de todos sus derechos, pero dejando al resto de los diputados y diputadas como una tropa de inútiles que constituyen comisiones investigadoras -según ella- para evadir en forma descarada discutir e investigar más a fondo ciertas materias. Pone como ejemplo el tema de Tribasa, materia que se está investigando como corresponde, y cuando se informe a la Sala será el momento de opinar sobre el tema.

He dicho.

ACCIÓN DE CARABINEROS EN ACTO DE PROTESTA EN SECTOR LAS CANTERAS, DE COLINA. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Zarko Luksic.

El señor **LUKSIC**.- Señor Presidente, el sábado 14 de octubre, con un grupo de vecinos del sector Las Canteras, de Colina, y por tercera vez, realizamos un acto de protesta pacífico en la carretera San Martín, precisamente a la altura de la localidad de Las Canteras.

El acto fue convocado por la junta de vecinos del lugar y por el sindicato de canteros con una sola motivación: protestar pacíficamente -reitero- por el incumplimiento de un protocolo firmado hace dos años por el gobernador y representantes del Ministerio de Obras Públicas y por la concesionaria, documento en el cual se garantizaba la

construcción de una salida directa del camino que viene del sector de Las Canteras a la calle de servicio que conecta con Santiago.

Al apersonarme en el lugar de la protesta me sorprendió el despliegue de fuerzas de Carabineros, consistente en un carro que lanza agua, un carro que expande gases lacrimógenos y un contingente de fuerzas antimotines que se movilizaban en dos microbuses.

Se me informó, por los mismos vecinos, que antes de la protesta, convocada para las 11.00, dicho dispositivo se había movilizado por el pueblo de Las Canteras en una abierta actitud intimidatoria y amenazante.

La protesta se realizaba en términos pacíficos, con unos 300 vecinos y vecinas de diferentes edades. Transcurridos unos 20 minutos de ella, muchos vehículos se empezaron a devolver -salvo algunas excepciones de urgencia- ya que se les impedía circular por el lugar.

Sorpresivamente, las fuerzas policiales comenzaron a reaccionar con inusual violencia y desproporción de elementos. En ese instante le solicité al oficial de Carabineros que dirigía el contingente, el mayor Rossi, que en su intervención no empleara la fuerza. Lamentablemente, el carro que lanza agua comenzó a tirar fuertes chorros a la calzada central, enardeciendo los ánimos. En lo personal, sin razón alguna, fui mojado y recibí un golpe en el tobillo. Fruto de la gresca hubo varios heridos, entre ellos la presidenta de la junta de vecinos, Cupertina Calderón, y cuatro detenidos; a la señora Cupertina la llevamos al consultorio de Colina, donde le pusieron tres puntos para suturar una herida en su frente.

En mi opinión, la conducta de Carabineros fue desproporcionada y de una violencia sin justificación.

Por tanto, solicito oficiar al ministro del Interior, al subsecretario de Carabineros,

dependiente del Ministerio de Defensa, y a Carabineros de Chile, a fin de realizar una investigación sobre los violentos hechos ocurridos el sábado pasado y determinar responsabilidades por una reacción tan violenta y desproporcionada.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, adjuntando el texto de su intervención, con la adhesión de la diputada señora Eliana Caraball, y de los diputados señores Krauss, Vilches, Gutiérrez, Jaramillo, Sánchez y Ortiz.

RECURSOS ADICIONALES PARA RESTAURACIÓN DEL MERCADO DE TALCA.
Oficio.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Homero Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, el lunes 16 de octubre, en la noche, un incendio destruyó casi por completo el mercado central de la ciudad de Talca.

El mercado central de Talca constituye una tradición en cuanto a obra, ya que fue construido a mediados del siglo pasado y declarado monumento nacional hace un par de años por la Dirección de Monumentos Nacionales del Ministerio de Educación -el ministro, en esa época, era don Sergio Molina-, por decreto supremo N° 620, del 25 de mayo de 1998.

En pocas palabras, a raíz de ese enorme siniestro ha desaparecido una obra arquitectónica antigua, de estilo neoclásico, en cuya construcción participaron y trabajaron destacados arquitectos e ingenieros chilenos, por lo cual Talca pierde un edificio valiosísimo que estaba en vías de mejoramiento, con proyectos de diseño listos para su restauración.

Por lo tanto, solicito oficiar a la ministra de Educación, a fin de apresurar los ya avanzados proyectos para restaurar el mercado central de Talca, pues, aun cuando en este momento está en ruinas debido al incendio, todavía quedan sus muros, lo que posibilita su restauración.

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas ha planteado un diseño para dicha restauración, en cinco etapas, con un valor de 866 millones de pesos, proyecto que estaba durmiendo el sueño de los justos y sin ninguna posibilidad de reactivación. Por lo tanto, es el momento para que dicho proyecto se eche a andar y llegue a buen término, debido a la catástrofe que ha sufrido Talca por la casi total destrucción del mercado central.

En consecuencia, solicito oficiar al Ministerio de Educación, del cual depende la Dirección de Monumentos Nacionales, a fin de hacer llegar a la señora Clara Budnik, directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, mi petición de priorizar la ejecución del proyecto de restauración del mercado central de Talca.

Talca merece esta preocupación, porque su mercado central no puede quedar mucho tiempo en ruinas, ya que está ubicado en pleno centro de la ciudad. Sin embargo, a pesar del siniestro y de la gravísima situación en que se encuentra dicho recinto, continúa siendo monumento nacional, protegido por el decreto N° 620, que lo declaró como tal.

Considero que se pueden obtener recursos de los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Obras Públicas. Incluso, en vista de esta emergencia, podrían destinarse recursos del Fndr para la reconstrucción del mercado.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría a la ministra de Educación, al cual se

adjuntará el texto de su intervención, a fin de que se lo haga llegar a la directora de Bibliotecas, Museos y Archivos, con la adhesión de la diputada señora Eliana Caraball y de los diputados señores Krauss, Jaramillo, Luksic, Vilches, Alessandri y José Miguel Ortiz.

Además, le sugiero enviar el mismo oficio al Ministerio de Obras Públicas, a fin de complementar la petición en favor de su comuna de Talca, respecto de la cual siempre ha demostrado gran preocupación.

IRREGULARIDADES EN OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO FAMILIAR EN MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- El turno siguiente corresponde al Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra, por cuatro minutos, el honorable diputado señor Gustavo Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, nuevamente debo referirme a vidriosas actuaciones del alcalde de Maipú.

En días pasados señalé que diversos representantes de organizaciones sociales, vecinales, industriales, concejales de los partidos Socialista, Radical, la Alianza por Chile y, ciertamente, el diputado que habla, denunciarnos al Consejo de Defensa del Estado y al Tribunal Electoral el mal uso de más de 1.400 millones de pesos, parte de la cual había sido objetada por la Contraloría General de la República.

Ahora debo formular una nueva denuncia, puesto que dicho alcalde ha distribuido cientos de cartas que dicen lo siguiente: “De mi consideración:

“Tengo el agrado de comunicar a usted que luego de haber estudiado personalmente su situación junto a la de otras personas y consciente de los problemas que le aquejan, he procedido a firmar decreto alcaldicio N° 4559, de 20 de septiembre de 2000, mediante el cual

se autoriza la entrega del beneficio de percibir el subsidio familiar.

“Junto con saludarle, el suscrito se reitera a sus gratas órdenes, esperando que este beneficio sea de gran ayuda para usted.

“Atentamente, Herman Silva, alcalde”.

Señor Presidente, como todos sabemos en la Cámara, el subsidio familiar es otorgado por el INP, para lo cual es necesaria la ficha Cas 2, de certificación social, que se tramita en la municipalidad, pero no debe ser manipulada en la forma en que se está haciendo en Maipú. Además, la ficha Cas determina el subsidio familiar, que es otorgado por el INP; el subsidio de asistencialidad, que entrega la intendencia, y el de vivienda, que entrega el Minvu.

Pues bien, a través de este sistema, se puede montar una máquina electoral elefantásica. Aquí hay una intervención electoral manifiesta: se posterga a la gente pobre para favorecer a determinados amigos políticos, lo que, por cierto, constituye una suerte de delito de cohecho.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Consejo de Defensa del Estado, a fin de que esta denuncia sea agregada al voluminoso expediente del alcalde de Maipú que obra en su poder; a la Contraloría General de la República, con el objeto de hacerle presente esta nueva situación y de que informe sobre lo que haya determinado, y al ministro del Interior, para que requiera de la municipalidad de Maipú la nómina de los eventuales beneficiados con este torcido procedimiento y copia del decreto alcaldicio N° 4559, de fecha 20 de septiembre de 2000, y los remita a la Cámara.

He dicho.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Espina, Kuschel, Vilches y Jaramillo.

SOLUCIÓN A PARO DEL TRANSPORTE Y ENTREGA DE PASES ESCOLARES. Oficios.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señora Presidenta, solicito que se oficie al señor Presidente de la República y al ministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, a fin de que recurran a los mejores personeros y empleen los mayores recursos y capacidades para encontrar un camino de convergencia que solucione el problema generado por el paro del transporte que nos afecta y que es particularmente grave para las regiones, algunas de las cuales dependen de la fruta y la agricultura. En el caso de mi región está la salmonicultura, cuyos productos no pueden esperar para ser transportados, como ocurre con la madera y los minerales, que son productos menos perecibles. En lo posible, deben evitar declaraciones o expresiones que alejen un camino de convergencia. Hemos sabido que se está conversando; sin embargo, simultáneamente, se formulan declaraciones muy desafortunadas que entorpecen las conversaciones.

Asimismo, pido que se oficie a la ministra de Educación, a fin de que se entreguen los pases escolares que faltan para lo que resta del presente año y, desde ya, que se prepare, en conjunto con las municipalidades o con las reparticiones que corresponda, la oportuna entrega de los mismos para el año 2001.

He dicho.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión del diputado señor Jaramillo.

PRECISIONES SOBRE EVENTUALES DIFICULTADES EN NOTIFICACIONES JUDICIALES POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 19.693. Oficios.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Espina.

El señor **ESPINA**.- Señora Presidenta, en los medios de comunicación, particularmente en la prensa escrita de hoy, figuran varios artículos en los cuales se señala que los magistrados de la Región Metropolitana, en particular de Santiago, habrían cuestionado una ley vigente despachada por el Congreso Nacional. Me refiero a la ley N° 19.693, publicada en el Diario Oficial de 28 de septiembre recién pasado, que tiene por objeto hacer más eficiente la función de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones.

Dichos artículos dicen que los magistrados de Santiago se habrían reunido con el presidente de la Corte de Apelaciones, señalándole que la ley en cuestión habría generado -según el diario "El Mercurio"- una situación considerada grave, porque, en muchos casos, no han podido cursar las citaciones. Agrega que los jueces habrían manifestado que con esta iniciativa se origina un daño a la administración de justicia, puesto que estiman que ahora, en muchos casos, resultará imposible citar a las personas a los tribunales.

Dado que soy uno de los autores de la iniciativa legal, aprobada unánimemente por el Congreso, quiero manifestar, en primer lugar, que pediré al presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que tenga a bien invitar al presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago y a algunos jueces de primera instancia, a fin de que expliquen cuáles son los fundamentos de tan grave imputación a la ley mencionada.

En segundo lugar, quiero recordar que la ley se originó en la necesidad de terminar con funciones realizadas por Carabineros y la Policía de Investigaciones que no dicen relación con su trabajo de prevención y de custodia policial en las calles. Durante años, ambas instituciones han desarrollado diversas funciones que no son propias de la seguridad ciudadana, como aquella de llevar a cabo las notificaciones judiciales. Según antecedentes que recibimos en la Comisión, en 1999, Carabineros cursó más de 1.941.404 citaciones, distraiendo a un personal calculado en más de 1.000 funcionarios en labores que no son propiamente policiales.

A nuestro juicio, las normas que hemos modificado en el Código de Procedimiento Penal nada tienen que ver ni dicen relación con generar la imposibilidad de que las citaciones se efectúen adecuadamente. Para tal efecto, se estableció un mecanismo expedito que implica notificaciones por carta certificada, tanto para la citación de testigos como para la de inculpados, en aquellos delitos que tengan una pena inferior a 541 días. Si se realizan y no comparecen las personas indicadas, se dispone el procedimiento de notificar por cédula, que debe efectuar cualquier ministro de fe o funcionario judicial.

El artículo 6º de la misma ley textualmente señala que el mayor gasto que pudiere irrogar la iniciativa durante el año 2000 será financiado con cargo a los respectivos presupuestos institucionales. Si no fueren suficientes, mediante transferencia del ítem 50-01-03-25-33.104, de la Partida del Tesoro Público. De tal manera que si el Ejecutivo no ha entregado los recursos a los tribunales de justicia para realizar las citaciones, ya sea a los testigos o a los inculpados, por la vía de la carta certificada, las autoridades judiciales máximas deben requerir los fondos.

Pero no tiene ninguna responsabilidad en esto una ley que, en los hechos, ya está demostrando que ha liberado un gran contin-

gente policial que se distraía en funciones administrativas, que se ha dedicado a funciones propiamente policiales, como he señalado precedentemente.

Por lo anterior, solicito que se oficie al señor ministro de Justicia, para los efectos de que señale si se han entregado los recursos comprometidos en esta ley, en su artículo 6º, al Poder Judicial para que pueda realizar las notificaciones judiciales en los términos señalados.

Asimismo, que se oficie al presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago para que, si lo tiene a bien, envíe a esta honorable Cámara los fundamentos que han motivado la preocupación de los jueces del crimen respecto del obstáculo que tendrían para que se realicen adecuadamente estas notificaciones.

Por lo tanto, concluyo expresando que no hay ninguna responsabilidad del Congreso en el problema suscitado, porque la ley contempla claramente procedimientos expeditos: notificaciones por carta certificada, mediante funcionarios judiciales y aun, excepcionalmente, por razones fundadas, a través de la propia policía.

Muchas gracias.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados, con copia de su intervención, con la adhesión de los diputados Carlos Vilches, Enrique Jaramillo, Leopoldo Sánchez y de quien habla.

REBAJA DEL IMPUESTO ESPECÍFICO A LOS COMBUSTIBLES. Oficios.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- En el tiempo de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señora Presidenta, en esta ocasión quiero referirme al gran pre-

cio que hoy tienen en el mercado interno los combustibles derivados del petróleo.

Esta materia, que ha sido abordada por todos los países industrializados del mundo, está afectando seriamente las economías por el alza constante del precio del crudo en los mercados internacionales. Esta situación se ha producido porque los mayores países exportadores -los del medio oriente-, de la Opep, agrupados en un cartel, acordaron mantener la producción, de tal manera que esto presiona a un ciclo de precios altos.

Esta realidad, que ya la hemos vivido en los diez meses del año 2000, ha llevado, incluso, al presidente del Banco Central de Chile, don Carlos Massad, a señalar que esto va a afectar la economía nacional por la presión inflacionaria.

La gente modesta, los pobres, serán más pobres cada día, porque cualquier endeudamiento que tengan se hace más grande, pues la unidad de fomento se incrementa por la presión inflacionaria.

Ante esto, hemos escuchado también a distinguidos senadores, como don Carlos Ominami, proponiendo un refinanciamiento para el Fondo de Estabilización del Precio del Petróleo. O sea, después de diez meses se dan cuenta y reconocen que el precio del crudo está afectando a este Fondo, que perdió la naturaleza de su concepción.

El Fondo de Estabilización del Precio del Petróleo fue aprobado el año 1991 y funcionó perfectamente bien hasta el año 1998. Absorbió todas las alzas de un peso y las bajas de dos que se producían en una semana, y evitó que los usuarios en Chile advirtieran las fluctuaciones de precios.

Pero lo dijimos en esta misma Sala: cuando el precio se alzó sobre los 30 dólares, el Fondo perdió la capacidad de estabilizar los precios, y el país, por este efecto estabilizador, gastó 450 millones de dólares entre los años 1998, 1999 y lo que va del 2000.

Ante este hecho, quiero solicitar, una vez más, oficiar a los señores ministros de Hacienda y de Economía para señalarles que el único camino que hoy se visualiza como posible para salvar la situación de la economía nacional de la presión inflacionaria -medida que ha sido adoptada por los grandes países industrializados- es rebajar el impuesto específico en forma transitoria, porque el "shock" de precios se va a mantener hasta que se resuelva el problema mundial por la vía de una guerra o por la presión que países poderosos ejerzan sobre los mayores países productores de petróleo.

Este cartel, donde están coludidos los productores de petróleo, señaló y se comprometió ante la economía de todos los países que iban a tener una franja de precios entre 22 y 28 dólares. No cumplieron y en las semanas recién pasadas el precio del petróleo ha alcanzado 35, 36 y 37 dólares el barril.

Todos los observadores y los técnicos en la materia reconocen que el precio puede alcanzar 40 dólares el barril. ¿Qué va a hacer Chile entonces? Va a llegar a 400 o a 450 pesos el litro de gasolina, y el petróleo, a 350 pesos el litro, caso en el cual las bases mismas de la economía nacional, que son sanas, se verán afectadas, por la inflación que puede producirse. También la locomoción colectiva, que hoy va en 280 pesos en Santiago, que se usa como precio de referencia, nuevamente puede tener alzas en las próximas semanas.

El Gobierno tiene en la mano las herramientas para enfrentar el problema. Por eso, solicito enviar estos oficios que, modestamente, creo que son un gran aporte, en el sentido de pedir que se rebaje la tasa impositiva del impuesto específico, que hoy es de 5,2 UTM por metro cúbico, lo que significa 142 pesos por litro en la gasolina, y 1,5 UTM por metro cúbico en el petróleo diesel, que corresponde exactamente a 41 pesos por litro.

Espero que mi planteamiento tenga una respuesta positiva de los señores ministros en el más breve plazo; con ello el país se verá beneficiado y podrá reanudar su plan de reactivación.

He dicho.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados, con copia de su intervención para mayor comprensión del tema, con la adhesión de los diputados Leopoldo Sánchez, Enrique Jaramillo y de quien habla.

PARO DE TRANSPORTE TERRESTRE. Oficios.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- En el tiempo del Comité de la UDI, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero manifestar mi agradecimiento a la Fuerza Aérea de Chile, por haber puesto a nuestra disposición equipo aéreo para que algunos parlamentarios pudiéramos llegar a cumplir con nuestros compromisos en el Congreso Nacional.

Por lo tanto, envío mi agradecimiento a la Fuerza Aérea.

En segundo lugar, señora Presidenta, y en directa relación con el apoyo prestado por la Fuerza Aérea, considero que no existe razón alguna para el paro de los camioneros, pues el Gobierno ha cumplido estrictamente con los compromisos suscritos: registro nacional de camiones, proyecto enviado al Congreso; guía, factura, pagaré, proyecto enviado al Congreso; seguro para los choferes, proyecto enviado al Congreso; impuesto al diesel, no hubo acuerdo sobre el porcentaje de reducción y el Gobierno aplicó el acuerdo de

octubre de 1999, o sea, rebajar en 20 por ciento el precio de los peajes en un plazo de cinco años; relación peso-potencia, el Gobierno instruyó a las plantas técnicas para que certifiquen esa relación.

El problema de los camioneros es de mercado: hay más camiones de los necesarios. No obstante, aunque exista sobreoferta de camiones en relación con la carga, el Gobierno decidió ayudarlos. Si ellos esperan subsidio estatal, que el señor Moya lo diga derechamente. El señor Moya cree que está en el año 1972, quiere repetir la historia y pretende arrastrar en su estrategia confrontacional a otros gremios. Este es un paro político; no nos engañemos.

La inconsecuencia del señor Moya ha quedado demostrada al actuar como el primer rompehuelga de Chile y no acatar su propio llamado a paro, pues según tengo entendido, cuatro camiones de su propiedad que tiene en la empresa Transcooper Sercotrans, se mantuvieron trabajando en forma normal en la mina El Teniente, de Codelco.

En consideración a que el señor Moya y toda la directiva de la Confederación de Dueños de Camiones son los convocantes y causantes de la paralización del servicio de carga del país, con todas las consecuencias que ello acarrea y, como se ha sabido, mantienen contrato vigente con el Estado o sus organismos o empresas, en ningún caso pueden excepcionarse del cumplimiento de los contratos sobre la base de la imposibilidad material de cumplir tales obligaciones.

En consecuencia, solicito se oficie a los ministros del Interior y de Minería, y al gerente general de Codelco, para que nos informen sobre el cumplimiento de contratos de las empresas de transportes durante la vigencia del paro, en especial de Transcooper Sercotrans, de la que el señor Héctor Moya es socio, según la información que se tiene.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Jaramillo, Urrutia y Navarro.

ANTECEDENTES SOBRE DESPIDOS DE PERSONAL POR EMPRESA MINERA DE CHILE CHICO. Oficios.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señora Presidenta, con preocupación recibo una vez más noticias sobre el posible despido de cincuenta trabajadores de la mina Fachinal, ubicada en Chile Chico, provincia de General Carrera, región de Aisén, uno de cuyos distritos represento en esta Corporación.

Se ha hecho una práctica frecuente que esta empresa anuncie despidos y los concrete de a poco. Se dice que es fruto de la baja del precio del oro en los mercados internacionales y de la imposibilidad de ser competitivos; pero el valor de dicho metal está más o menos en el mismo nivel que el año pasado.

Recientemente, el gobierno regional de Aisén dispuso, en lo que pretendía ser una acción concertada con el sector privado, 600 millones de pesos para la construcción de un camino de uso casi exclusivo de dicha minera, que va del sector llamado Mallín Grande a El Furioso. En ese momento, la minera se comprometió a absorber mano de obra en la construcción del camino, en plena temporada invernal, asunto positivo para la zona y, además, a abrir un nuevo yacimiento que le permitiría evitar despidos e, incluso, generar más empleos en la provincia de General Carrera.

Los hechos demuestran, una vez más, el afán del Estado de crear buenas condiciones para el desarrollo de la minera en la región; pero, como contrapartida, se encuentra con una posición empresarial que en nada se condice con las facilidades y apoyos que el Estado le ha entregado. Ya en otras ocasio-

nes esta firma ha presionado a los trabajadores para que firmen acuerdos de desarrollo estratégico que, incluso, han significado un 20 por ciento de rebaja de sus remuneraciones este año en la negociación colectiva y vacaciones estivales masivas, con el fin de facilitar el funcionamiento de la empresa.

Queremos que Fachinal responda ahora por los compromisos adquiridos y desista de reducir personal. Esta demanda es justa, oportuna y moral, pues los trabajadores no pueden pagar los errores de la gerencia y administración de las empresas privadas.

Por lo anterior, solicito se oficie en forma urgente al ministro del Trabajo, con el fin de que instruya a la Inspección Regional del Trabajo que apoye a los trabajadores despedidos bajo condiciones extrañas; al ministro del Interior, con el objeto de que solicite informe a la intendenta regional de Aisén sobre la justificación de las inversiones y los compromisos de la empresa minera, los que no han sido cumplidos.

Además, solicito que se envíe copia de mi intervención a la intendenta de Aisén, a los seremi de Obras Públicas, Economía y Minería, de la Undécima Región; al seremi de Serplac y a los sindicatos Uno y Dos de la minera Fachinal de la comuna de Chile Chico, Undécima Región.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Jaramillo, Urrutia y Navarro.

MOTORES PETROLEROS PARA TAXIS DE REGIONES. Oficios.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Salvador Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señora Presidenta, solicito se oficie al ministro de Transportes,

con el objeto de que se reevalúe la decisión adoptada por ese Ministerio, en el sentido de mantener la prohibición de cambiar los actuales motores de los taxis de bencineros a petroleros.

Los argumentos entregados en el oficio de respuesta a esta inquietud expresada con anterioridad junto con otros parlamentarios, entre ellos, el diputado señor Jaramillo, de La Unión, no son sólidos. Se dice que aumentaría la contaminación, que produciría mayor deterioro de los vehículos, por no estar adaptados al motor que se propone y que, en definitiva, provocaría desorden, pues los taxistas beneficiados con el cambio podrían trasladarse de una región a otra.

Todos esos inconvenientes pueden superarse con una buena normativa y regulación, pues resulta innegable que el avance tecnológico permite que una estructura de vehículo reciba otro motor si para ello se toman los resguardos necesarios. El argumento del traslado de una región a otra, para proteger a la Región Metropolitana, también se rebate con una supervisión y control adecuados.

Entendemos que en Santiago y en algunas regiones existe el problema de las partículas contaminantes producidas por los motores petroleros, pero no podemos trasladar a las regiones, sobre todo a las ciudades costeras, que tienen ventilación adecuada, que no sufren contaminación, la forma de actuar en la Región Metropolitana. Este criterio centralista que manifiesta el Ministerio de Transportes, a través de los técnicos que hicieron el informe de respuesta a la Cámara, es absolutamente errado y lo que hace es ahondar la separación entre la base ciudadana, en este caso expresada por los taxistas, y el nivel central del Estado.

Las realidades de Arica, de La Unión, de Iquique, de Valparaíso son absolutamente distintas a la de Santiago. Por eso, pienso que el tema de la contaminación también debe enfocarse con criterio regionalista.

Espero que los oficios solicitados hagan revisar los argumentos que nos dio el ministro de Transportes en respuesta a nuestra anterior intervención.

He dicho.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con el texto de su intervención y la adhesión de los diputados señores Jaramillo, Sánchez y Navarro.

RENOVACIÓN DE MOBILIARIO EN LICEO DE HUALQUI. Oficios.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Alejandro Navarro.

El señor **NAVARRO**.- Señora Presidenta, solicito se oficie a la ministra de Educación, al subsecretario de Desarrollo Regional y al intendente de la Octava Región, a fin de que nos informen en detalle si el proyecto de reposición del liceo de Hualqui, comuna de la provincia de Concepción, cuenta con el mobiliario adecuado para entrar en funciones una vez terminada la infraestructura gruesa. Se trata de un bello edificio que reemplaza al que estaba muy deteriorado. Sin embargo, no está claro lo relativo al mobiliario. Queremos saber los costos, oportunidad, recursos, aprobación, presentación de proyectos, si los hay, a fin de garantizar que en la inauguración y puesta en marcha del nuevo edificio se cuente con la implementación adecuada y así evitar lo que ha sucedido en otras ocasiones, en que los establecimientos nuevos han debido funcionar sin mobiliario o con el anterior, lo que va en detrimento no sólo de la imagen, sino del buen funcionamiento del nuevo local.

Solicito que se adopten las medidas necesarias para evitar dicha situación.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Jaramillo, Sánchez y de quien habla.

REMATES DE MICROBUSES POR DEUDAS A EMPRESA METALPAR. Oficios.

La señora **CARABALL** (Presidenta accidental).- Puede continuar su Señoría.

El señor **NAVARRO**.- Señora Presidenta, en segundo lugar, quiero señalar nuevamente lo que he venido planteando respecto de la situación de los afectados por la empresa Metalpar. Aquí existe una flagrante violación a la buena fe, hay vicios de legalidad y creo necesario hacer un planteamiento de los hechos.

Hay un grupo de empresas que importan microbuses, o chasis, que los carrozan y luego los ofrecen a precio de huevo. Es decir, con 2 millones de pesos de pie, a cualquier ciudadano -no importa que sea jubilado, que esté en Dicom o que no tenga ningún bien, pero que cuente con un aval que tenga algún departamento o casa- se le entrega el microbús por un valor de entre 60 y 80 mil dólares, y luego de haberse atrasado en el pago de una, dos o tres letras, se le aplica la cláusula de aceleración y se le remata el vehículo.

Eso ha ocurrido en miles de casos. Sólo en la corte de apelaciones de la Región Metropolitana, en Santiago, hay 2.600 casos similares a éste, por lo cual el 52 por ciento de los microbuses ha sido rematado. Es decir, a gente que logró pagar 15 o más cuotas de un total de 35 millones, esto es, 20 millones de pesos, le remataron el bus, le hicieron efectiva la garantía por la casa; es decir, se quedó sin el bien de capital, el bus, y fue rematada su casa habitación, quedando con una deuda de entre 10 y 20 millones de pesos con Metalpar; una deuda

de entre 5 y 8 millones con Tesorería, por el crédito fiscal, y una deuda con Impuestos Internos, a causa del IVA diferido, lo que hace que la situación sea insoportable para los deudores.

Esta práctica se sigue haciendo. Hemos oficiado a la Tesorería General de la República, por cuanto, claramente, la ley N° 18.634 establece que los bienes de capital que están afectos a crédito fiscal, es decir, al 73 por ciento del arancel aduanero vigente, determinado sobre el precio factura, se entrega "cash" a quien compra el bien de capital. Por lo demás, Metalpar ha sumado esa cantidad como cuota del pie de la compra, que no es el objetivo inicial de dicho crédito fiscal, el cual es entregado indiscriminadamente. Más aún, tal como la ley lo señala, la enajenación del bien obliga necesariamente a que Tesorería se haga parte en el remate con una tercería, para evitar perder el pago de dicho crédito.

Esto no ha sucedido así. Son cientos y cientos los remates realizados por Metalpar sin aviso a Tesorería, de manera que hoy día esta deuda aparece como de aquellos que adquirieron el bien.

Hace un mes, solicitamos a Tesorería que explique y ponga en acción el mecanismo de fiscalización que permita determinar quiénes son los compradores a los cuales se les ha rematado el bien de capital sin que hayan sido avisados. Le hemos señalado que debe iniciar acciones legales en contra de Metalpar, porque, además, esta empresa vende el bus a través de Inversiones Metalpar, que es una institución relacionada, y cuando se remata el bien, lo compra la misma Inversiones Metalpar a un precio vil. Un microbús que tiene un valor de 18 ó 20 millones, lo compra en 5 o en 6 millones y lo vende, semanas después, al precio de mercado.

Hay casos -que también hemos puesto en conocimiento del señor tesorero general de la República- en que un mismo microbús ha sido rematado cuatro veces sucesivas en diez meses. En el segundo remate, Metalpar

ha recuperado el ciento por ciento de la inversión.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Ministerio de Transportes, a fin de que nos señale, de manera detallada, si, en el caso de los microbuses que ingresan al mercado de transporte público, ha operado el decreto N° 202, de 1991, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de los requisitos técnicos que deben tener estas máquinas que transportan a millones de personas en todo Chile, esto es, el distanciamiento entre asientos y la homologación de la calidad técnica de las mismas. Esas máquinas, que tienen chasis brasileño, carrocería chilena, máquina de cambio española y todo el otro bagaje de elementos que hace que sean un mosaico, no garantizan la seguridad.

Solicito que se informe sobre el número de buses que han sido fiscalizados, cuánto ha invertido el Ministerio de Transportes en esta fiscalización y si esas máquinas han tenido reparos, si se han hecho denuncias al respecto y cómo ha respondido a ellas.

En segundo lugar, pido que se oficie a Aduanas, a fin de que nos informe detalladamente sobre esta situación. Nos han dicho que tiene desagregada la información. Creo que es un deber del Estado saber a quién le proporcionamos el dinero. Además, que nos informe detalladamente sobre cuál ha sido la entrega del crédito fiscal en los últimos seis años, a través de la presentación de la factura, la cual -como dice la ley- sólo afecta a los vehículos de transporte colectivo superiores a 19 pasajeros. Puede indicar exactamente quiénes han sido los beneficiarios con nombre y número de rut, o copia de ellos, y dirección de los mismos para identificarlos. Hay gente que no sabe dónde recurrir, ha caído en esta situación y requiere ayuda.

También al Servicio de Impuestos Internos, para que especifique cuánto dinero ha entregado en IVA diferido por concepto de bienes de capital referidos al transporte público. Esta actividad no requiere ser subsi-

diada. No es posible que el Estado subsidie a un sector de la economía que está completamente saturado y colapsado, entregándole IVA diferido y, más aún, crédito fiscal.

Los datos que he solicitado tanto a Aduanas como al Servicio de Impuestos Internos y al Ministerio de Transportes son esenciales para dilucidar esta situación, que tiene apariencia de ilegalidad, basada y amparada en una legislación muy clara, pero que tiene vicios de mala fe y ha causado enorme daño a miles de personas humildes del país.

He dicho.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- Señor diputado, si le parece, también se podría oficiar al Consejo de Defensa del Estado, dada la cantidad de irregularidades que ha señalado.

El señor **NAVARRO**.- Gracias, señora Presidenta. Hemos preparado una presentación a la Contraloría y oportunamente remitiremos todos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, pero no lo tenemos en su conjunto de manera más contundente. Por eso, estamos a la espera de la respuesta a estos oficios.

La señora **CARABALL**, doña Eliana (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Leopoldo Sánchez, Iván Mesías y de la diputada señora Caraball.

Habiéndose cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.45 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 17 de octubre de 2000.

Tengo el honor de comunicar a su Excelencia el interés del Senado por conocer el pronunciamiento de esa honorable Cámara acerca de las solicitudes de archivo de los proyectos de ley que a continuación se indican, cuya resolución se encuentra pendiente, por parte de esa Corporación, desde la fecha que en cada caso se señala:

1. Proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Servicios de Transportes Remunerados de Escolares. (Boletín N° 660-15), pendiente desde el 7 de julio de 1999.
2. Proyecto de ley que crea la comuna de Hualpencillo, en la provincia de Concepción, región del Biobío. (Boletín N° 1764-06), pendiente desde el 16 de agosto de 1999.
3. Proyecto de ley que agrega artículos al Código Penal con el objeto de tipificar y sancionar la usurpación de aguas servidas y el vertimiento clandestino de sustancias. (Boletín N° 844-07), pendiente desde el 23 de agosto de 1999.
4. Proyecto de ley que deroga las leyes N°s 18.432 y 18.607, con el objeto de suprimir los feriados que señala. (Boletín N° 1867-06), pendiente desde el 27 de julio de 2000.

Dios guarde a vuestra Excelencia,

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario del Senado”.

2. Moción de los diputados señores Ojeda, Elgueta y Velasco y de la diputada señora Laura Soto.

Establece agravante de responsabilidad criminal para el caso de destrucción total o parcial u ocultamiento o desaparición forzada del cuerpo de la víctima o cadáver por parte del hechor u homicida. (boletín N° 2604-07)

Considerando:

Que en nuestro país existe una enorme cifra de homicidios, que a raíz de no ser encontrado el cuerpo de la víctima quedan sin resolver por parte de nuestra judicatura. Esto provoca cierto desconcierto en la sociedad y descontento en su familia que deriva en una falta de credibilidad en las instituciones del Estado, que investigan el hecho. A la par que la no aclaración del hecho puede originar funestos precedentes.

Que se multiplican los casos, aunque no es una generalidad, de personas, niños, adultos y ancianos que desaparecen, sin dejar rastros, desconociéndose su paradero y destino. Muchos de éstos constituyen casos de homicidios, donde los participantes han ocultado o hecho desaparecer a la víctima.

Que constituye un grave peligro el que sucedan estos hechos, máxime cuando el criminal, sabiendo que haciendo desaparecer el cuerpo de la víctima, está lejos de ser incriminado

como culpable o partícipe del hecho, por ausencia del cuerpo del delito y por falta de elementos probatorios.

Que, por lo general, los tribunales sobreseen cuando no está el cuerpo de la víctima o cuerpo del delito, desmotivándose en la investigación de los hechos, circunstancias que sabe perfectamente el que decide cometer un delito.

Que es el caso, que ante este panorama sombrío, conforme a la función preventiva del Derecho Penal, resulta clave la adecuación típica de la figura penal de homicidio, que considere el supuesto del hecho de homicidio en que desaparece o es destruido total o parcialmente el cuerpo de la víctima, revistiéndolo de una circunstancia modificatoria de la responsabilidad penal de “agravar” la penalidad al hechor u homicida.

Procede una agravante de responsabilidad criminal que esté de acuerdo con el acto de ocultar o destruir.

La circunstancia agravante que propongo obedece a la moderna concepción del derecho penal, donde la víctima cobra especial relevancia, de tal modo que la destrucción total o parcial u ocultamiento o desaparición forzada del cadáver, implica un atentado a los derechos de la víctima (comprendiendo en este concepto no sólo al occiso, sino también a sus familiares), que se hacen merecedor de la intervención del jus puniendi. Con todo, la destrucción total o parcial del cuerpo de la víctima del homicidio constituye en sí una acción dotada de un disvalor que amerita sanción penal, circunstancia que actualmente no se contempla en nuestra legislación y que proponemos solucionar a través del presente proyecto de ley.

Se pretende por medio de la gestación y nacimiento de una agravante, lograr que la hipótesis de hecho de ésta, quede establecido que tal agravante, no es sólo una mensura punitiva, sino que, además, es parte de una política criminal que reprime y previene la ocultación o desaparecimiento del cadáver u osamentas.

Pretendemos, por ello, prevenir esta clase de acciones, aumentando la pena, ejemplarizándolo con una sanción severa, para evitar que la inexistencia de una verdadera pena acorde con la acción de ocultar, se sigan cometiendo delitos de homicidio, que por no estar el cuerpo de la víctima, no se castigan o sencillamente el proceso se paralice por la falta de antecedentes.

Se procura dar mayor protección y seguridad a las personas y dotar a la sociedad de elementos que prevengan conductas delictuales insertando un elemento atemorizante y agravante del acto que señalo.

Es por ello que vengo en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Agréguese el siguiente N° 20 al artículo 12 del Código Penal:

Artículo 12.- Son circunstancias agravantes.

N° 20. Destruir o hacer desaparecer o ayudar a destruir o hacer desaparecer, total o parcialmente, el cadáver de la víctima de homicidio”.